



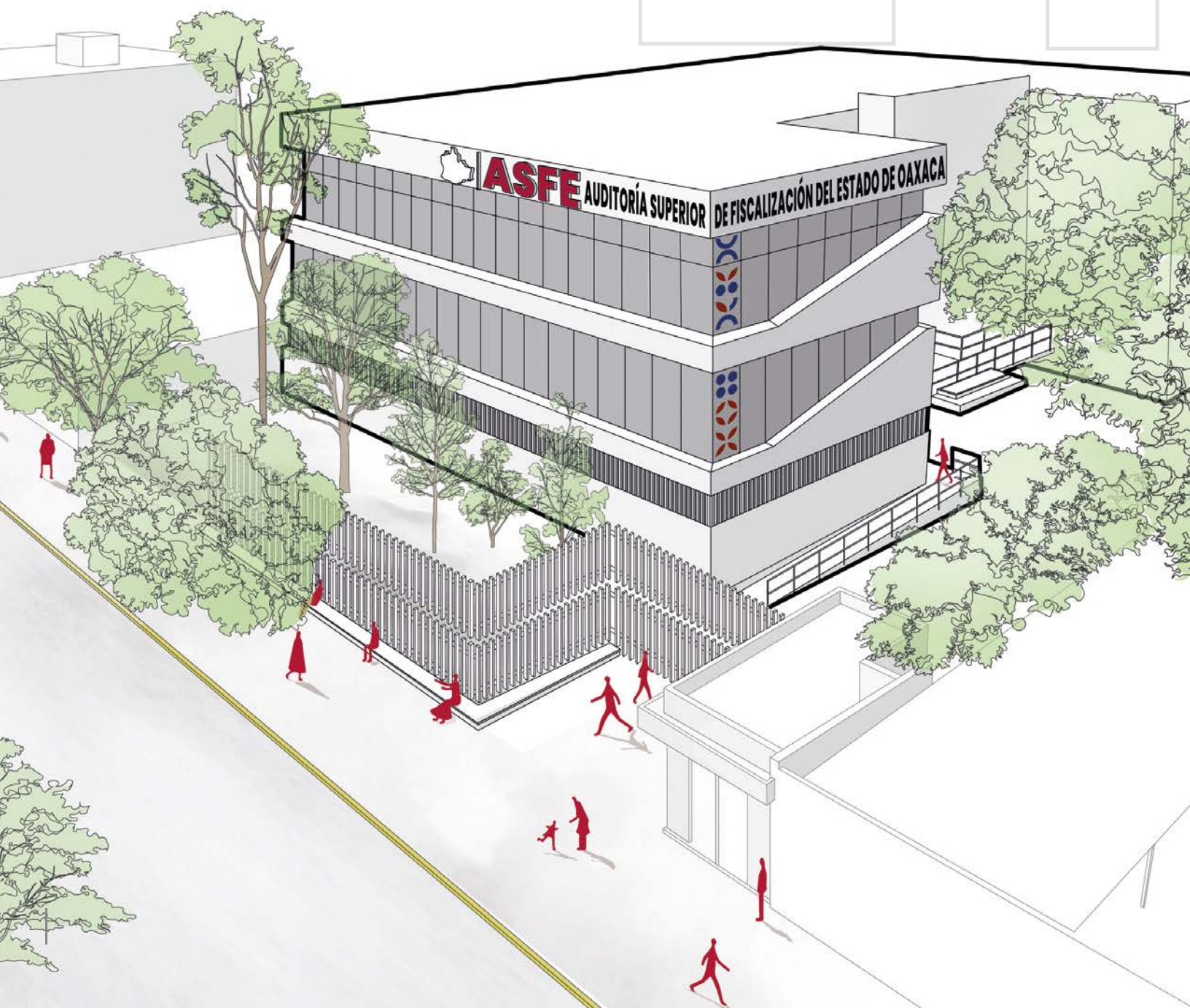
ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME FINAL

IXTLÁN DE JUÁREZ, DISTRITO DE IXTLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA 2024





ENTIDAD FISCALIZABLE: H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: Al Cumplimiento Financiero.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2024.

■ ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha veinte de febrero del dos mil veinticinco, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el **“PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**, así mismo, con fecha trece de marzo del dos mil veinticinco se aprobó el **“ACUERDO MODIFICATORIO DEL ARTÍCULO PRIMERO, NUMERAL 2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024”**; en el cual se contempló al **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**.

Como resultado de lo anterior se ordenó la **Auditoría al Cumplimiento Financiero** número **OA/CPM/014/2025** de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**. Al mismo tiempo, se realizó el requerimiento de información y documentación respectivo, el cual se encuentra contenido en la referida Orden de Auditoría, misma que fue notificada legalmente con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

En atención al requerimiento, la Entidad Fiscalizable **presentó información y documentación** Mediante oficio número PM117/11/ABR2025 de fecha once de abril de 2025, signado por el C. José Juan Ruiz Pacheco, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, la cual se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada realizada el **once de abril de dos mil veinticinco**.

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar de Auditoría**, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **29 de julio de 2025** a la Entidad Fiscalizable por conducto del C. José Juan Ruiz Pacheco, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca, como consta en el acta de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número PM147/19/AGO2025 de fecha 19 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el C. José Juan Ruiz Pacheco, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las observaciones detalladas y las acciones emitidas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recepcionó mediante el Acta Circunstanciada levantada el **19 de agosto de 2025**.



▪ **NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA**

Para llevar a cabo la práctica de la **Auditoría al Cumplimiento Financiero**, mediante oficios número **ASFE/OT/0373/2025** y **ASFE/OT/0515/2025** de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco y veintitrés de abril de dos mil veinticinco respectivamente, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los CC. David Julián Sánchez, Director de Auditoría Municipal “B”, Isbi Eliezer Matus Núñez, María Luisa Arcos Guzmán, Jefes de Departamento; Sofía Ruíz Antonio, Rosa María Vásquez Martínez, Kisha Concepción Hernández Sánchez, Leonel Vladimir Hernández López, Laura Avendaño García, Carolina Vega Rojo, Margarita Vásquez López, Michel Anai Carrasco Villarreal y Jesús Enrique González Miranda, Auditores adscritos a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

▪ **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar a la Entidad Fiscalizable en mención, los siguientes tipos de auditorías:

Auditoría Financiera¹: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento²: Buscan determinar en qué medida el ente auditado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

▪ **OBJETIVO**

La fiscalización de la **Cuenta Pública** del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 fracción I incisos a), b), c) y d) de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, que a la letra establecen lo siguiente:

[...]

“I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:

- a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;*
- b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;*
- c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,*
- d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.*

[...]

¹ Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

² Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

▪ **ALCANCE**

Universo:	\$44,233,686.67 (Cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.)
Muestra:	\$23,789,157.59 (Veintitrés millones setecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 59/100 M.N.)
Alcance (%):	53.78%

▪ **PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

1. Verificar que la Entidad Fiscalizable cumplió con la elaboración y presentación de la Cuenta Pública Municipal, Plan Municipal del Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, incluyendo las modificaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Verificar que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a la elaboración de los Documentos Administrativos Normativos Básicos, que estuvieran autorizados y debidamente publicados de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Verificar que el Acta Entrega-Recepción de la Administración Municipal fue remitida a las instancias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Verificar que los Bienes Muebles estén autorizados en el Presupuesto de Egresos y registrados en la contabilidad del municipio, que se encuentren en el inventario de bienes de la Entidad Fiscalizable, que cuenten con los resguardos correspondientes y con la documentación original comprobatoria y justificativa. Además, en caso de baja, verificar que se haya seguido el proceso administrativo correspondiente.
5. Verificar que los Recursos Recaudados y Ministrados, se hayan registrado de acuerdo a la normatividad aplicable y cuenten con la documentación original comprobatoria y justificativa.
6. Verificar que las Erogaciones se hayan ejercido en los conceptos, programas y partidas autorizadas en el Presupuesto de Egresos debidamente aprobado.
7. Constatar que la Entidad Fiscalizable realizó los Registros Presupuestales y Contables específicos, identificados y controlados de las erogaciones, y que estos cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original que soporte los registros de acuerdo a la normatividad aplicable.
8. Verificar que las Adquisiciones realizadas se hayan adjudicado y contratado de acuerdo con el marco jurídico aplicable, y que en aquellos casos en los que no se sujetaron el procedimiento de licitación pública, estén debidamente fundamentadas y justificadas.
9. comprobar que, previamente a la contratación de Deuda Pública, la Entidad Fiscalizable obtuvo la autorización de la legislatura local y se inscribió en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios, y que en el manejo y aplicación del financiamiento se observó el marco jurídico aplicable.
10. Verificar que previo a la ejecución de la obra pública, los recursos económicos destinados para el desarrollo del proyecto y ejecución de la obra se encontraran debidamente priorizados, aprobados y autorizados; asimismo, que se hayan integrado los comités de obra.
11. Verificar que la Entidad Fiscalizable elaboró el Programa Anual de Obra, que contó con los estudios, proyectos, especificaciones de construcción y programas de ejecución, y

que se ajustó a las normas correspondientes y los requisitos preliminares para la realización de las obras públicas.

12. Verificar que previo a la ejecución de las obras se realizó el padrón de contratistas y fue debidamente publicado; así mismo, verificar el cumplimiento normativo del procedimiento de adjudicación realizado por la Entidad Fiscalizable para la contratación de obra pública.
13. Verificar que la asignación de obra por contrato se encuentre debidamente sustentada y formalizada, y que, para la asignación por Administración Directa, la Entidad Fiscalizable contó con la capacidad técnica, administrativa, operativa y elementos necesarios para el desarrollo de los trabajos y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios correspondientes.
14. Verificar que la Entidad Fiscalizable previo a la ejecución de la obra, acreditó haber implementado los mecanismos de control, vigilancia y supervisión.
15. Verificar que la Entidad Fiscalizable presentó la documentación comprobatoria que ampara el pago de las estimaciones de obra con su respectiva documentación soporte en caso de obras contratadas, o el pago de materiales, mano de obra, alquiler de equipo y maquinaria de construcción utilizados en la obra, en caso de obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.
16. Realizar verificaciones e inspecciones físicas de obra, y constatar que las obras cumplieron con los plazos de ejecución, que estén concluidas, operan adecuadamente y que se ejecutaron conforme a la documentación comprobatoria y justificativa.
17. Verificar que la terminación y entrega de los trabajos se realizó conforme a la normatividad aplicable de acuerdo a la modalidad de ejecución de la obra.

▪ INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 115 fracción IV párrafo penúltimo, 116 fracción II párrafo sexto; 134 párrafos primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracciones XXII párrafo primero y XXIII, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II, 113 fracción II párrafo antepenúltimo y 137 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, 4, 5 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVI incisos a), e), XVII, XVIII, XXX y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 12, 16, 17, 18, 19 fracción I incisos a), b), c) y d), 25, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, X, XXII, XXVII, XXXVIII párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; y 2, 5, 6 fracciones V, VI, XXIV y XLI, y 7 fracciones VIII y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el **veintidós de febrero del dos mil veinticinco** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el **Informe Final de Auditoría** con los siguientes resultados:

El siguiente **Resultado: ACF-01 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-01

SIN OBSERVACIÓN

Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, presentó la Cuenta Pública con acuse de recepción de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, Plan Municipal de Desarrollo, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizados y publicados.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-01** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-02 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-02

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a los **Documentos Administrativos Normativos Básicos**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, presentó su Organigrama, el Manual de funciones y de organización, el Código de conducta de servidores públicos y Código de ética de las personas servidoras públicas, sin embargo, estos documentos no se encuentran debidamente publicados en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; asimismo, se observó que la entidad fiscalizable no presentó el Bando de Policía y Gobierno.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 43 apartado A fracción I, 68 fracción VI, 126 BIS y 126 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-01.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

Recomendación:

2024-OA/CPM/014/2025-R-01.

Se recomienda la integración del Órgano Interno de Control a efecto de que éste emita el Código de Ética y de Conducta que regule la actuación de los servidores públicos del Municipio.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Respecto a la publicación de los Documentos Administrativos Normativos Básicos presentó Oficio No. MIJ/PM/OA/020/2024, mediante el cual manifestó que se encuentran publicados en la gaceta municipal del Municipio de Ixtlán de Juárez y que están a disposición de la población en la Secretaría Municipal del Municipio, así como en la página oficial <http://ixtlandejuares.gob.mx/gacetamunicipal>, información que fue constatada en la página oficial mencionada.
- Respecto a la integración del Órgano Interno de Control, presentó copia certificada del Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha cuatro de agosto de 2025, del Análisis, discusión, en su caso aprobación del asunto relacionado con el Órgano Interno de Control Municipal.

Sin embargo, no presentó documentación y/o información respecto al Bando de Policía y Gobierno.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 apartado A fracción I, 68 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-02.**

El siguiente **Resultado: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-03 SIN OBSERVACIÓN

Se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, presentó el **Acta de Entrega-Recepción de la Administración Municipal** correspondiente con el sello de recibido, en la Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca y Oficio de presentación.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-03** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-04 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-04 CON OBSERVACIÓN

De la revisión al Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlán De Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024; aprobado mediante acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de diciembre de 2023, donde se autorizó el importe total de **\$40,414,864.75 (Cuarenta millones cuatrocientos catorce mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 75/100 M.N.)**, y del análisis efectuado al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Entidad Fiscalizable; el cual reflejó un Presupuesto de Egresos Modificado por un importe total de **\$47,754,810.82 (Cuarenta y siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos 82/100 M.N.)**, se detectó una variación entre el Presupuesto de Egresos aprobado en relación con el Presupuesto de Egresos modificado en cantidad de **\$7,339,946.07 (Siete millones trescientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 07/100 M.N.)**; lo anterior como se detalla a continuación:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO (CUENTA PUBLICADO)	VARIACIÓN
CAPÍTULO 1000			
SERVICIOS PERSONALES	7,287,044.60	7,186,736.58	-100,308.02
CAPÍTULO 2000			
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,571,224.49	6,912,434.02	1,341,209.53
CAPÍTULO 3000			
SERVICIOS GENERALES	7,370,449.70	8,742,651.75	1,372,202.05
CAPÍTULO 4000			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	328,753.05	301,606.52	-27,146.53
CAPÍTULO 5000			
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	197,405.99	2,480,474.76	2,283,068.77
CAPÍTULO 6000			
INVERSIÓN PÚBLICA	19,659,986.92	22,130,907.19	2,470,920.27
TOTALES	\$40,414,864.75	\$47,754,810.82	\$7,339,946.07

Fuente de Información: Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio 2024 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, integrado en la Cuenta Pública 2024 del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca.

Así mismo, de la revisión a las actas de cabildo que acreditan la autorización de las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal 2024, se observó que no presentó evidencia que acreditara que fueran publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, y que dichas modificaciones fueran remitidas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Respecto a la publicación de las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2024, presentó Oficio No. MIJ/PM/OA/021/2024, Copia certificada del Acta de sesión ordinaria para la aprobación de la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ixtlán de Juárez para el ejercicio fiscal 2024, de fecha primero de enero de 2024 y Copia certificada del Presupuesto de Egresos Modificado del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024; mismas que se encuentran a disposición de la población para su consulta en la Secretaría Municipal del Municipio, constatándose que se encuentran disponibles en la página de internet <http://ixtlandezuarez.gob.mx/gacetamunicipal>.

Sin embargo, no presentó evidencia de que las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2024, fueran remitidas al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-04.**

El siguiente **Resultado: ACF-05 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-05 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se constató que ministró los recursos correspondientes al H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca;** durante el ejercicio fiscal 2024, mismos que se encentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa y que fueron registrados en el sistema de contabilidad municipal, como se detalla a continuación:

N/P	Recursos	CANTIDAD
1	Ramo General 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, incluyendo los ajustes.	\$16,694,568.81
2	Ramo 33 Fondo III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).	\$14,872,228.23
3	RAMO 33, Fondo IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	\$7,809,758.84
	TOTAL	\$39,376,555.88

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”



(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-05** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-06 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-06

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la Balanza de Comprobación Detallada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a los registros contables y presupuestarios y a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto al rubro **124 BIENES MUEBLES**, se observó que no presentó la documentación justificativa correspondiente al procedimiento de disposición final y baja de bienes muebles en cantidad de **\$162,807.58 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos siete pesos 58/100 M.N.)**; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **71 fracción IX, 110 fracción III, 126 QUATER fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; y **Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos**.*

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-01.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$162,807.58 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos siete pesos 58/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Copia certificada de pólizas de diario de Registro de la baja de bienes.
- Oficio No. MIJ/PM/OA/022/2024.
- Acta de sesión ordinaria de cabildo, de fecha once de agosto de dos mil veinticinco; mediante la cual se acordó que se darán de alta en el Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada SiMCA los bienes que aun sean útiles y en el caso de los bienes inservibles será determinado por el H. Ayuntamiento su destino final; sin embargo, no presentó evidencia de haber realizado dicha alta, en el sistema de contabilidad.
- Acta circunstanciada de dictamen de bienes, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticinco.

Sin embargo, no presentó el programa anual para la disposición final de bienes previo dictamen de no utilidad, así como evidencia de la alta de bienes en el sistema de contabilidad municipal, de los bienes que aún se encuentran a disposición del municipio: lo anterior en cantidad de **\$162,807.58 (Ciento sesenta y dos mil ochocientos siete pesos 58/100 M.N.)**, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-01-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**; **71 fracción IX, 110 fracción III, 126 QUATER fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; **186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**; y **Numeral D.1.3 Disposición Final y Baja de**

Bienes Muebles del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-06.**

El siguiente **Resultado: ACF-07 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-07

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las cuentas **1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; 1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO y 1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, registró la adquisición de bienes muebles en las cuentas de activo por un importe total de **\$2,230,624.21 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos veinticuatro pesos 21/100 M.N.)**, observándose lo siguiente:

A) Los registros contables y presupuestarios no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como investigación de mercado, suficiencia presupuestal, evidencia que acredite la entrega - recepción de los bienes adquiridos con sus resguardos correspondientes; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos para la contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones Directas**, por un importe total de **\$104,559.00 (Ciento cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Abiertas Estatales**, por un importe total de **\$1,932,100.00 (Un millón novecientos treinta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.)**.

B) Las partidas **1241 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; 1242 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO y 1244 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**, no se encuentran aprobadas en el presupuesto de egresos del municipio.

C) La solicitud de requerimiento, describe una marca específica para la adquisición.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 párrafo segundo ,42, 43, 67, 69 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 111, 120, 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafos primero, segundo y último, 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-02.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$2,230,624.21 (Dos millones doscientos treinta mil seiscientos veinticuatro pesos 21/100 M.N.)**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:



- Copias certificadas de pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitudes de requerimiento, autorizaciones de requerimiento, CFDÍ's, Actas de Cabildo, Actas Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Comprobantes de Pago, Oficios de aclaración, Solicitudes de suficiencia presupuestal, Autorizaciones de suficiencia presupuestal, Contratos, Invitación a proveedores, Cotizaciones, Cuadros comparativos, Acuses de Recibo, Evidencias fotográficas, Resguardos de bienes.

Sin embargo, el oficio aclaratorio presentado carece del respaldado en un dictamen técnico o jurídico que justifique la adquisición de un bien en específico, asimismo, no presentó los procedimientos de contratación bajo las modalidades de Adjudicación Directa e Invitación Abierta estatal en cantidad de **\$2,084,084.21 (Dos millones ochenta y cuatro mil ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.)** respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-02-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 párrafo segundo, 42, 43, 67, 69 y 70 fracciones I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 111, 120, 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafo primero, fracción II y IV, párrafo segundo y último, 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 párrafo primero, fracción II y IV y párrafo segundo, 20, 21, 26, 27, 28 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; y D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-07**.

El siguiente **Resultado: ACF-08 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-08 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51111-1132 SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA**, se identificó que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$5,611,686.68 (Cinco millones, seiscientos once mil seiscientos ochenta y seis pesos 68/100 M.N.)**; constatándose, que los registros contables y presupuestarios se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-08** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-09 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-09 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51121-1221 SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO**, se identificó que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, afectó el Presupuesto de Egresos en cantidad de **\$383,800.81 (Trescientos ochenta y tres mil ochocientos pesos 81/100 M.N.)**;



constatándose, que los registros contables y presupuestarios, se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-09** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-10 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-10

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**; se detectó que no presentó lo siguiente:

A) Evidencia de la instalación del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios,

B) Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos.

C) Padrón de Proveedores de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente durante el ejercicio fiscal 2024, debidamente autorizado y publicado en los términos establecidos.

Los cuales son necesarios para el desempeño correcto de las funciones de la Administración Pública Municipal.

Incumpliendo a los artículos **19, 21, 22, 23, 25, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 9, 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-03.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado.

Recomendación:

2024-OA/CPM/014/2025-R-02.

Se recomienda la integración del Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, en los términos establecidos en el artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, conforme a la observación detallada en este resultado, del inciso A).”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Oficio No. MIJ/PM/OA/023/2024, Acta de sesión de cabildo extraordinaria, Acta de instalación Comité de adquisiciones y contratación de bienes y servicios del Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito de Ixtlán, Oaxaca, Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, ejercicio fiscal 2024 y Padrón de proveedores del ejercicio fiscal 2024, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre, los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-10.**

El siguiente **Resultado: ACF-11 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-11

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51221-2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VÍVERES**, se detectó que se registró en las pólizas D-007881 y E-003282, ambas de fecha 04/12/2024, gastos por la adquisición de productos en cantidad de **\$66,143.87 (Sesenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.)**, observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, la suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-03.

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$66,143.87 (Sesenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado."*

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, invitación a proveedores, cotizaciones, cuadro comparativo, análisis de investigación de mercado, acta de sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, CFDI, acta de cabildo, contrato, acuse de recibo y evidencia fotográfica, los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-11.**

El siguiente **Resultado: ACF-12 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-12

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a las sub-subcuentas **51241-2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO; 51241-2471 MATERIALES METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; 51241-2491 PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTO y 51241-2561 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**; se detectó que se registró en las pólizas D-006963 y E-002935, ambas de fecha 31/10/2024, una factura, por adquisición de materiales, herramientas y otros productos en cantidad de **\$46,816.20 (Cuarenta y seis mil***



ochocientos dieciséis pesos 20/100 M.N.), observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$46,816.20 (Cuarenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 20/100 M.N.);** conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, invitación a proveedores, cotizaciones, cuadro comparativo, análisis de investigación de mercado, acta de sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, CFDI, acta de cabildo, contrato, acuse de recibo y evidencia fotográfica, los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-12.**

El siguiente **Resultado: ACF-13 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“RESULTADO: ACF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2472 PRODUCTOS METÁLICOS DE ACABADO,** se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$104,100.30 (Ciento cuatro mil cien pesos 30/100 M.N.);** no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** por cada uno de los proveedores; lo anterior como se detalla a continuación:

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE
006694	28/10/2024	69,228.80	002828	28/10/2024	69,228.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		28/10/2024	Grupo Financiero Banorte, CTA. 1174691636	281024	69,228.80
007732	30/11/2024	34,871.50	003420	30/11/2024	0.00		34,871.50				
		\$104,100.30			\$69,228.80		\$34,871.50				\$69,228.80

Continúa cuadro a la derecha...



FECHA	NÚM.	COMPROBANTE		CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO
		PROVEEDOR	IMPORTE		
28/10/2024	E3A206B1-3B99-4945-9759-B82C1E9799C5	ENRIQUE MÉNDEZ GUJÓN	69,228.80	REJILLA DE MEDIDA 2.00 M X 0.64 M HECHA A BASE DE ÁNGULO DE 1/4" Y PTR DE 1 1/2" CALIBRE 11" ...	69,228.80
30/11/2024	53FECE8C-5C5F-4883-BE12-F5D9115444A8	ERICK GARCÍA MÁRQUEZ	34,871.50	18 PZA GALVATEJA R/R 7 CANALES 4.27 MTS C.26, 11 PZA GALVATEJA R/R 7 CANALES 6.10 MTS C.26, PIJA PUNTA NORMAL 2 1/2"...	34,871.50
			\$104,100.30		\$104,100.30

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-05.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$104,100.30 (Ciento cuatro mil cien pesos 30/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Respecto a las pólizas D-006694 y E-002828, presentó pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, CFDÍ’s, comprobantes de pago, acuse de recibo, evidencia fotográfica, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, invitación a proveedores, cotizaciones, cuadro comparativo, análisis de investigación de mercado, acta de autorización del comité de adquisiciones, contrato, acta de entrega – recepción, documentación del proveedor; los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.
- Respecto a las pólizas D-007732 y E-003420, presentó pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitudes de requerimiento, autorizaciones de requerimiento, CFDÍ’s, acuse de recibo, evidencia fotográfica, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal.

Sin embargo, no presentó la investigación de mercado, 3 cotizaciones y cuadro comparativo, respecto al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa en cantidad de **\$34,871.50 (Treinta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 párrafo primero, fracción II, párrafo segundo y último de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-13.**



El siguiente **Resultado: ACF-14 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-14

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2481 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ACONDICIONAMIENTO**, se detectó, que registró en las pólizas D-001596 y E-000658, ambas de fecha 20/03/2024, gastos por el concepto de "MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE VIGILANCIA" en cantidad de **\$128,285.57 (Ciento veintiocho mil doscientos ochenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal y la evidencia documental que acredite la entrega – recepción y destino de los materiales adquiridos; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-06.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$128,285.57 (Ciento veintiocho mil doscientos ochenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, CFDI, comprobante de pago, Acta de sesión extraordinaria, acuse de recibo, evidencia fotográfica, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, contrato, acta de entrega recepción, documentación del proveedor.

Sin embargo, no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación Restringida en cantidad de **\$128,285.57 (Ciento veintiocho mil doscientos ochenta y cinco pesos 57/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-14.**

El siguiente **Resultado: ACF-15 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-15

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51241-2492 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**, se detectó que se registró en las pólizas D-004357, E-001851 y D-004726, E-002013, de fecha 23/07/2024 y 03/08/2024 respectivamente, gastos por el concepto de "ANTENAS, SWITCH, ANCLAS, JUEGOS CONVERTIDORES, E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA COMUNIDAD" en cantidad de **\$336,284.00 (Trescientos treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado y la suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-07.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$336,284.00 (Trescientos treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, contrato, comprobantes de pago, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, CFDÍ's, cotizaciones, acuse de recibo, evidencia fotográfica, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, cotizaciones, cuadro comparativo, análisis de investigación de mercado, invitación a proveedores, acta de autorización del comité de adquisiciones, acta de entrega recepción, documentación del proveedor; los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-15.**

El siguiente **Resultado: ACF-16 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-16

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51261-2611 COMBUSTIBLES**, se observó que los registros contables y



presupuestarios en cantidad de **\$380,580.21 (Trescientos ochenta mil quinientos ochenta pesos 21/100 M.N.)** no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-03**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-08.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$380,580.21 (Trescientos ochenta mil quinientos ochenta pesos 21/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

Oficio aclaratorio, plantilla vehicular del ejercicio fiscal 2024, resguardos y tarjetas de circulación de los vehículos; lo cual resulta suficiente para solventar las observaciones emitidas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-16.**

El siguiente **Resultado: ACF-17 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-17

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51271-2712 UNIFORMES Y ACCESORIOS; 51281-2821 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA**, se detectó que se registró en las pólizas D-002020, E-000828 y D-005826, E-002517, de fecha 06/04/2024 y 20/09/2024 respectivamente, gastos por el concepto de “UNIFORMES Y MATERIALES PARA EQUIPAR A LOS POLICÍAS MUNICIPALES” en cantidad de **\$241,767.20 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)**; observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, por cada uno de los proveedores.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-09.



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o reintegre** la cantidad de **\$241,767.20 (Doscientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos 20/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, acta de sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, invitación a proveedores, cotizaciones, cuadro comparativo, análisis de investigación de mercado, acta de sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, CFDI, contrato, acuse de recibo, acta de entrega – recepción y evidencia fotográfica, los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-17.**

El siguiente **Resultado: ACF-18 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-18 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2721 ROPA Y EQUIPO DE MÁXIMA SEGURIDAD**, se detectó que se registró en las pólizas D-002265 y E-000928, de fecha 18/04/2024 y 19/04/2024 respectivamente, gastos por el concepto de "MATERIAL PARA EQUIPAR A LOS POLICÍAS DE EQUIPO DE RESCATE" en cantidad de **\$68,709.88 (Setenta y seis mil trescientos diecinueve pesos 48/100 M.N.)**, observándose que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, aunado a lo anterior, se observó lo siguiente:

- A) La partida no se encuentra aprobada en el presupuesto de egresos del municipio.
- B) La solicitud de requerimiento de los materiales, describe una marca específica para la adquisición.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-10.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$68,709.88 (Sesenta y ocho mil setecientos nueve pesos 88/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, póliza de egresos, CFDI, comprobante de pago, Acta de sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, celebrada el 15 de abril del año dos mil veinticuatro, cotizaciones, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, acuse de recibo, evidencia fotográfica, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, oficio de aclaración No. MIJ/PM/OA/15/2025, Presupuesto de egresos modificado del Ejercicio 2024.

Sin embargo, el oficio aclaratorio presentado carece del respaldado en un dictamen técnico o jurídico que justifique la adquisición de un bien en específico, asimismo, no presentó la investigación de mercado, 1 cotización y cuadro comparativo respecto al procedimiento de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, en cantidad de **\$68,709.88 (Sesenta y ocho mil setecientos nueve pesos 88/100 M.N.)**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 63. 65, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 120, 127, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-18.**

El siguiente **Resultado: ACF-19 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-19

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51271-2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS**, se detectó que se registró en las pólizas D-000785, E-000305 y D-001408, E-000578, de fecha 08/02/2024 y 08/03/2024 respectivamente, gastos por la adquisición de uniformes en cantidad de **\$71,835.00 (Setenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**; observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:



2024-OA/CPM/014/2025-PO-11.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$71,835.00 (Setenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, acta de sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, invitación a proveedores, cotizaciones, cuadro comparativo, análisis de investigación de mercado, acta de sesión extraordinaria del comité de adquisiciones, CFDÍ's, bases para la invitación restringida, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, propuestas técnicas y económicas, acta de fallo, contrato, acuse de recibo, acta de entrega – recepción y evidencia fotográfica, los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-19.**

El siguiente **Resultado: ACF-20 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-20 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2971 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**, se detectó que se registró en las pólizas D-001246 y E-000525, ambas de fecha 27/02/2024, gastos por la adquisición de radios en cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**; observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa**, aunado a lo anterior, se observó lo siguiente:

- A) La partida no se encuentra aprobada en el presupuesto de egresos del municipio.
- B) La solicitud de requerimiento de los materiales, describe una marca específica para la adquisición, así como el pago realizado es con fecha posterior al requerimiento.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-12.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este



resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, póliza de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, CFDI, acuse de recibo, evidencia fotográfica, resguardo de bienes, cotizaciones, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, oficio de aclaración No. MIJ/PM/OA/14/2025, cedula de modificaciones presupuestales y Acta de sesión extraordinaria de cabildo.

Sin embargo, el oficio aclaratorio presentado carece del respaldoado en un dictamen técnico o jurídico que justifique la adquisición de un bien en específico, además, no presentó la investigación de mercado, 3 cotizaciones y cuadro comparativo, respecto al proceso de contratación bajo la modalidad de Adjudicación Directa, en cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** respecto al resultado, anteriormente transcrito.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II y 31 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-20.**

El siguiente **Resultado: ACF-21 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-21

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN**, se detectó que se registró en las pólizas D-003017 y E-001262, ambas de fecha 23/05/2024, gastos por concepto de “REFACCIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RETROEXCAVADORA” en cantidad de **\$120,955.78 (Ciento veinte mil novecientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.)**, observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado y la suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**; aunado lo anterior, se observó que la Retroexcavadora, modelo 420 E, marca Caterpillar, numero de motor G4D11154, número de serie CAT0420ECKMW01340, color amarillo con rotomartillo, no se encuentra registrada en el inventario de bienes muebles de la cuenta pública 2024.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-13.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$120,955.78 (Ciento veinte mil novecientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, póliza de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, Acta de sesión extraordinaria del honorable ayuntamiento del municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, celebrada el 13 de mayo del año dos mil veinticuatro, CFDI, comprobante de pago, acuse de recibo, bitácora de mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, análisis de investigación de mercado, cotizaciones, cuadro comparativo, Acta de autorización del comité de adquisiciones y contratación de bienes y servicios del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, invitación a proveedores, bases de la invitación restringida, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, propuestas técnicas y económicas de los licitantes, acta de fallo, contrato, acta de entrega recepción, documentación del proveedor, acta de sesión ordinaria de cabildo.

Sin embargo, no presentó evidencia de que se haya realizado el alta del bien en el sistema de contabilidad del municipio.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **27, 42, 43, 67, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 110, 111, 112, 114, 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-21.**

El siguiente **Resultado: ACF-22 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“RESULTADO: ACF-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN**, se observó que los registros contables y presupuestarios, en cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del**

Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-14.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Solicitud de suficiencia presupuestal; autorización de suficiencia presupuestal; acta de sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2024, del comité de adquisiciones y contratación de bienes y servicios del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; invitaciones a los proveedores; acta de junta de aclaraciones; cotizaciones; acta de recepción y apertura de propuestas técnicas; análisis de la investigación de mercado; cuadro comparativo; acta de fallo; acta de entrega - recepción de los servicios.

Sin embargo, no presentó el contrato, así como, las especificaciones técnicas y económicas, respecto al procedimiento de contratación en la modalidad de invitación restringida en cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-04-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-22**.

El siguiente **Resultado: ACF-23 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-23

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRÁMITES LEGALES, NOTARIALES**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$138,149.46 (Ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.)**; no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación del servicio incluyendo reportes de asesorías y actividades realizadas; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación**



Directa; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-05**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 fracción II y 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-15.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$138,149.46 (Ciento treinta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.);** conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitudes de requerimiento, autorizaciones de requerimiento, CFDÍ's, comprobantes de pago, acuses de recibo, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, acta de autorización del comité de adquisiciones y contratación de bienes y servicios del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, invitación a proveedores, cotizaciones, investigación de mercado, contrato, reportes de actividades y documentación del proveedor; los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas; como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-23**.

El siguiente **Resultado: ACF-24 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-24 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.);** no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado, suficiencia presupuestal y evidencia documental que acredite la prestación del servicio, incluyendo reportes de asesorías y actividades realizadas del mes de enero y febrero; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal;** lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de observaciones:****2024-OA/CPM/014/2025-PO-16.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Oficio de aclaración No. MIJ/PM/OA/019/2025, copias certificadas de análisis de la investigación de mercado; acta de sesión extraordinaria de cabildo para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación del prestador de servicios de asesoría contable para el periodo comprendido del mes de julio a diciembre de 2024; solicitud de suficiencia presupuestal y oficio de suficiencia presupuestal; acta de sesión extraordinaria de cabildo, para el inicio del proceso para la contratación del prestador de servicios de asesoría contable para el periodo del 01 julio al 31 diciembre de 2024; invitaciones a participar en el proceso de selección de prestador de servicios de asesoría contable; cotizaciones; cuadro comparativo; acta de sesión extraordinaria para el análisis, discusión y en su caso aprobación de la contratación del prestador de servicios de asesoría contable para el periodo de julio a diciembre de 2024; contrato; documentación del prestador de servicios; los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-06-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-24**.

El siguiente **Resultado: ACF-25 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-25**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**; no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como, la solicitud por el área requirente, investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**; aunado a lo anterior, se observó que la partida, no se encuentra autorizada en el presupuesto de egresos; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:**2024-OA/CPM/014/2025-PO-17.**



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, CFDI, comprobantes de pago, contrato, invitación a proveedores y documentación de los proveedores, cotizaciones, oficio de aclaración No. MIJ/PM/OA/016/2025, investigación de mercado, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, cuadro comparativo, acta de autorización del comité de adquisiciones, plan de desarrollo municipal, pólizas de compensaciones al presupuesto aprobado, acta de sesión extraordinaria de cabildo, cédula de modificaciones presupuestales; los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-07-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-25**.

El siguiente **Resultado: ACF-26 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-26 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$384,999.96 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**; no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la solicitud por el área requirente, investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Abierta Estatal**; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-18.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$384,999.96 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Solicitud de suficiencia presupuestal, suficiencia presupuestal, acta de sesión extraordinaria del ejercicio fiscal 2024, oficio invitación para participar en procedimiento de contratación, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y aperturas de propuestas técnicas y económicas, aceptaciones a las invitaciones, INE's,

constancias de situación fiscal, comprobantes de domicilio, aceptación de invitación y presentación de cotización, acta constitutiva, análisis de investigación de mercado, cuadro comparativo, acta de fallo y acta de entrega-recepción.

Sin embargo, no presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Invitación Abierta estatal en cantidad de **\$384,999.96 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)** respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-08-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 párrafo primero fracción IV, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-26**.

El siguiente **Resultado: ACF-27 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-27

CON OBSERVACIÓN

*De la revisión a la sub-subcuenta **51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE**, se constató que realizó los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$226,243.20 (Doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.)**, observándose lo siguiente:*

A) Los registros contables y presupuestarios, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

- 1. **Adjudicación directa** por un importe de **\$46,980.00 (Cuarenta y seis mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.*
- 2. **Invitaciones Restringidas** por un importe total de **\$179,263.20 (Ciento setenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos 20/100 M.N.)**.*

B) La partida no se encuentra autorizada en el presupuesto de egresos.

*Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09**.*

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120, 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-19.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$226,243.20 (Doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, pólizas de egresos, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, CFDI's, comprobantes de pago, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, acuse de recibo, evidencia fotográfica y oficio de aclaración.

Sin embargo, no presentó la investigación de mercado y los procedimientos de contratación bajo las modalidades de Adjudicación Directa e Invitación Restringida en cantidad de **\$226,243.20 (Doscientos veintiséis mil doscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.)**, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-09-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120, 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II Y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 párrafo primero fracción II Y III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-27**.

El siguiente **Resultado: ACF-28 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-28

CON OBSERVACIÓN

De la revisión a las sub-subcuentas **51351-3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS y 51291-2982 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN**, se detectó, que se registró en las pólizas D-003855 y E-001622, de fecha 27/06/2024 y 28/06/2024 respectivamente, gastos por concepto de “REFACCIONES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL CAMIÓN TIPO VOLTEO” en cantidad de **\$90,654.00 (Noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, observándose, que no se encuentran respaldadas con la documentación justificativa del gasto, tal como investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Invitación Restringida**; aunado a lo anterior, se detectó que el Camión volteo, armado, modelo 1993, marca Dina, numero de motor 469HM2U1038622, número de serie IHSBAAN7WH483646, color rojo, no se encuentra registrado en el inventario de bienes muebles de la cuenta pública 2024.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el**

**Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:**2024-OA/CPM/014/2025-PO-20.**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$90,654.00 (Noventa mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas de diario, póliza de egresos, acta de sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, celebrada el 17 de mayo del dos mil veinticuatro, solicitud de requerimiento, autorización de requerimiento, CFDI, comprobante de pago, acuse de recibo, bitácora de mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, solicitud de suficiencia presupuestal, autorización de suficiencia presupuestal, investigación de mercado, cotizaciones, cuadro comparativo, Acta de autorización del comité de adquisiciones, invitaciones a proveedores, bases de la invitación restringida, junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas, propuestas técnicas y económicas de los proveedores, acta de fallo, contrato, acta de entrega recepción, documentación de los proveedores, acta de sesión extraordinaria de cabildo.

Sin embargo, no presentó evidencia de que se haya realizado el alta del bien en el sistema de contabilidad del municipio.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **27, 42, 43, 67, 69 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 109, 110, 111, 112, 114, 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; D.1.1 Alta, Verificación y Registro de Bienes Muebles en el Inventario, Acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-28.**

El siguiente **Resultado: ACF-29 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-29**CON OBSERVACIÓN**

De la revisión a la sub-subcuenta **51381-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**, se observó que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$565,013.77 (Quinientos sesenta y cinco mil trece pesos 77/100 M.N.)**, no se encuentran respaldados con la documentación justificativa del gasto, tal como la investigación de mercado y suficiencia presupuestal; asimismo, atendiendo a los montos de los rangos mínimos y máximos, que prevé el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, no se presentaron los procedimientos de contratación de las siguientes modalidades:

1. **Adjudicaciones directas** por un importe total de **\$254,653.77 (Doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 77/100 M.N.)**.
2. **Invitaciones Restringidas** por un importe total de **\$285,360.00 (Doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

Lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10.**



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-21.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$565,013.77 (Quinientos sesenta y cinco mil trece pesos 77/100 M.N.)**; conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:

- Pólizas, acta de la sesión extraordinaria del Honorable ayuntamiento del Municipio de Ixtlán de Juárez, solicitud del gasto, autorización, CFDÍ's, constancia de situación fiscal, INE, SPEI, acuse de recibo, evidencia fotográfica, solicitud de suficiencia presupuestal, suficiencia presupuestal, contrato y acta de entrega – recepción.

Sin embargo, no presentó la investigación de mercado y los procedimientos de contratación correspondientes en cantidad de **\$493,013.77 (Cuatrocientos noventa y tres mil trece pesos 77/100 M.N.)**; lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-10-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42, 43, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 28 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19 párrafo primero fracción II y III, párrafo segundo y 27 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186 párrafo tercero y 190 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 94 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-29.**

El siguiente **Resultado: ACF-30 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-30 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52411-4411 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$51,774.88 (Cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro pesos 88/100 M.N.)**; se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-30** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-31 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-31 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$115,447.38 (Ciento quince mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 38/100 M.N.)**; se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-31** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-32 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-32 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52431-4451 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$13,650.00 (Trece mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**; se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al gasto.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-32** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-33 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-33 CON OBSERVACIÓN

De la revisión a la sub-subcuenta **52811-4814 DONATIVOS A INSTITUCIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SANITARIAS**, se constató que los registros contables y presupuestarios en cantidad de **\$63,013.72 (Sesenta y tres mil, trece pesos 72/100 M.N.)**; se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al gasto; sin embargo, se observó que la partida no se encuentra autorizada en el presupuesto de egresos del municipio.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 párrafos primero y segundo y 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 127 párrafos primero y segundo, 128 último párrafo y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-04.

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare** conforme a la observación detallada en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que se describe a continuación:



- Presentó oficio número MIJ/PM/OA/025/2024 de fecha 13 de agosto de 2024 por medio del cual el C. José Juan Ruiz Pacheco, Presidente Municipal del Municipio de Ixtlán de Juárez, Oaxaca manifiesta lo siguiente: “Se hace la aclaración que dicha partida presupuestal, se encuentra autorizada en el Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2024, autorizado con fecha 01 de enero del año 2024, el cual se anexa al presente, en el que se puede observar la partida autorizada 4814 DONATIVOS A INSTITUCIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SANITARIAS con una designación presupuestal de \$71,964.16 (Setenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 16/100 MN.).”
- Presentó copias certificadas del presupuesto de egresos modificado del ejercicio fiscal 2024; los cuales resultan suficientes para solventar las observaciones emitidas.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **solventado el Resultado: ACF-33.**

El siguiente **Resultado: ACF-34 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-34 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a las subcuentas **12351 EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO; 12352 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO; 12353 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO y 12354 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO**, por un importe total de **\$10,631,876.80 (Diez millones seiscientos treinta y un mil ochocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.)**, se constató que los registros contables y presupuestarios se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria del gasto. Asimismo, se confirmó que se realizaron al contratista las retenciones del cinco al millar y del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-34** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-35 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión a la documentación presentada por la entidad fiscalizable y a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató que el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, no contrató deuda pública durante el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado."
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-35** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-36 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-36 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se observó que no presentó el documento básico para la ejecución de obras denominado: **"Programa Anual de Obra Pública, del ejercicio Fiscal 2024"**, y como resultado de la consulta realizada al sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica



<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se confirmó que el documento mencionado no se encuentra publicado, asimismo, no presentó evidencia que acredite que fue publicado en la gaceta municipal o en revistas especializadas en temas municipales.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de la publicación del **“Programa Anual de Obras Públicas, del ejercicio Fiscal 2024”** en la gaceta municipal, sin embargo, una vez realizada la consulta en la página web <https://ixtlandejuarez.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/17.-PROGRAMA-ANUAL-DE-OBRA-PUBLICA-2024c.pdf> se constató que fue publicado el 17 de agosto de 2025, como hace constar dicha página.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **48 y 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; y 68 fracciones VI y XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la publicación realizada en el ejercicio fiscal 2025, es insuficiente, ya que es posterior a la cuenta pública fiscalizada, además, no se presentó evidencia que acredite la publicación en el periódico oficial del gobierno del estado; concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-36.**

El siguiente **Resultado: ACF-37 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-37

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **“Padrón de contratistas de obra pública, del ejercicio Fiscal 2024”**, asimismo, de la consulta realizada en el sitio web oficial del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en la dirección electrónica <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/>, se observó que el documento mencionado no se encuentra publicado.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-06



Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a la observación detallada en este resultado.”
(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó copia certificada de la publicación del **“Padrón de contratistas de obras públicas, del ejercicio Fiscal 2024”** en la gaceta municipal, sin embargo, una vez realizada la consulta en la página web <https://ixtlandejuarez.gob.mx/wp-content/uploads/2025/08/13.-PADRON-DE-PROVEEDORES.-PRIMER-TRIMESTRE-2024c.pdf> se constató que fue publicado el 13 de agosto de 2025, como hace constar dicha página.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **26 A de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la publicación realizada en el ejercicio fiscal 2025, es insuficiente, ya que es posterior a la cuenta pública fiscalizada, además, no se presentó evidencia que acredite la publicación en el periódico oficial del gobierno del estado; concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-37**.

El siguiente **Resultado: ACF-38 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-38 SIN OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a la documentación presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se constató que presentó el documento denominado: **“Acta de priorización de obras públicas”**, así mismo, se verificó que fueron priorizadas la totalidad de las obras públicas realizadas en el ejercicio 2024.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”
(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-38** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-39 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-39 CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **planeación y autorización**, se observó que no presentó los convenios de coordinación por mezcla de recursos y un acta de integración del comité de obras, observaciones presentes en **tres** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-11**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **8 fracción XI, 64, 68 y 146 BIS de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; y 7 y 20 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 3, 27 fracciones I y IV, 56 fracción V, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

**2024-OA/CPM/014/2025-SA-07**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **planeación y autorización**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-11-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-39**.

El siguiente **Resultado: ACF-40 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-40

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **programación y presupuestación**, se observó que un programa de ejecución de la obra, los generadores de obra programada, las actas de donación de servidumbre de paso, la licencia de obra mayor y el dictamen de factibilidad técnica, carecen de las firmas y sellos de la autoridad municipal, así mismo, no presentó las memorias descriptivas, las acreditaciones de tenencia de la tierra y las especificaciones generales y particulares de construcción; observaciones presentes en **siete** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **113 fracción IV incisos e y f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8 fracción XXIV, 97, 118 fracción II, 136, 184, 186 fracción V y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 18 fracciones III y V, 20 fracciones I, VI, VIII, IX y último párrafo, 22 fracción III y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 40 fracción I del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **programación y presupuestación**, para atender el resultado antes transcrito, sin embargo, no presentó la acreditación de tenencia de la tierra, de la obra “CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y /O ESCALINATA EN LA PARTE SUR DE LA POBLACIÓN”, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-12-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **113 fracción IV incisos e de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8 fracción XXIV y 97 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 22 fracción III y 26 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo



como **no solventado el Resultado: ACF-40.**

El siguiente **Resultado: ACF-41 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-41

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Adjudicación**, se observó que un acta de visita al sitio de la obra, un acta de junta de aclaraciones, un acta de apertura de las propuestas técnicas y económicas, un dictamen de las propuestas técnicas y económicas y un acta de fallo, carecen de las firmas y sellos de la autoridad municipal y los contratistas que participaron en dicha etapa, asimismo, no presentó los acuerdos de excepción a la licitación pública y las invitaciones a la Contraloría u Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento; observaciones presentes en **ocho** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **11, 12, 25, 27 fracciones III, IV, V y VI, 29 fracción III y penúltimo párrafo, 30 fracciones IV y VIII, 31 fracciones III y IV, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-09

*Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."*

(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **Adjudicación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-13-SOL.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-41.**

El siguiente **Resultado: ACF-42 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-42

CON OBSERVACIÓN

*Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Contratación**, se observó que un presupuesto de obra, las tarjetas de análisis de precios unitarios y un programa general de ejecución de los trabajos, evidencian irregularidades, asimismo, no presentó una garantía de anticipo y una garantía de cumplimiento de contrato; observaciones presentes en **dos** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14.***

*Incumpliendo con lo establecido en los artículos **26, 36 letra A fracción V, letra B fracciones II, III y IV, 37 fracciones I y II, 39 segundo párrafo, 51 fracciones V y VI y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.***

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-10

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente al proceso de **Contratación**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-14-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-42**.

El siguiente **Resultado: ACF-43 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-43

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **Ejecución**, se constató que presentó los oficios de asignación de los residentes de obras del municipio, los oficios de asignación de los superintendentes de los contratistas, los escritos de las disposiciones de los inmuebles y los oficios de inicio de los trabajos.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-43** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-44 SIN OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-44

SIN OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto a la **Documentación comprobatoria**, se constató que presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan los pagos que corresponden a las estimaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

(...)

Debido a lo anterior, este **Resultado: ACF-44** permanece sin observaciones.

El siguiente **Resultado: ACF-45 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

“RESULTADO: ACF-45

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, respecto a la etapa de **entrega recepción**, se observó que un acta de entrega recepción del contratista al municipio, carece de la firma y el sello del representante legal del contratista, asimismo, no presentó las garantías de vicios ocultos y los avisos de terminación de las obras; observaciones presentes en **seis** obras, como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15**.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 51 fracción IX, 64, 65 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:

2024-OA/CPM/014/2025-SA-11

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique y aclare**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(…)

La entidad fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a la etapa de **entrega recepción**, para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-15-SOL**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el Resultado: ACF-45**.

El siguiente **Resultado: ACF-46 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(…)

“RESULTADO: ACF-46 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios de las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por falta de evidencia fotográfica en diversos conceptos de obra** de las estimaciones, observaciones presentes en **tres** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-4	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FELIPE ANGELES	IXTLÁN DE JUÁREZ	COP/MIJ/R33/FAISMU N/042/012/2024	\$6,255.38	DAMB-CF-16
OC-7	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE TERCERA ETAPA	SANTA MARÍA ZOOGOCHI	COP/MIJ/R33/FAISMU N/042/004/2024	\$89,657.07	DAMB-CF-17
OC-8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL	SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	COP/MIJ/R33/FAISMU N/042/003/2024	\$33,095.83	DAMB-CF-18
TOTAL				\$129,008.28	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-22

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$129,008.28 (Ciento veintinueve mil ocho pesos 28/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(…)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a los **pagos en exceso por falta de evidencia fotográfica en diversos conceptos de obra**, para atender el resultado antes transcrito, solventando el monto de **\$77,318.67 (Setenta y siete mil trescientos dieciocho pesos 67/100 M.N.)** quedando pendiente por solventar el monto de **\$51,689.61 (Cincuenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 61/100 M.N.)**, misma que

fue analizada como se detalla en los **ANEXOS DAMB-CF-16-SOL, DAMB-CF-17-SOL y DAMB-CF-18-SOL**.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-46**.

El siguiente **Resultado: ACF-47 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)

"RESULTADO: ACF-47

CON OBSERVACIÓN

Derivado de la revisión efectuada a los expedientes técnicos unitarios, de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra, presentados por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados** de las estimaciones, observaciones presentes en **tres** obras, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-3	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN	IXTLÁN DE JUÁREZ	COP/MIJ/R33/FAISMU N/042/011/2024	\$232,678.75	DAMB-CF-19
OC-5	INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"	IXTLÁN DE JUÁREZ	COP/MIJ/R33/FAISMU N/042/013/2024	\$40,741.59	DAMB-CF-20
OC-8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL	SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	COP/MIJ/R33/FAISMU N/042/003/2024	\$199,542.57	DAMB-CF-21
TOTAL				\$472,962.91	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca**.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-23

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$472,962.91 (Cuatrocientos setenta y dos mil novecientos sesenta y dos pesos 91/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación correspondiente a los **pagos en exceso por conceptos de obra que no cumplieron con las características y especificaciones con las que fueron contratados**, para atender el resultado antes transcrito, solventando el monto de **\$143,430.21 (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta pesos 21/100 M.N.)** quedando pendiente por solventar el monto de **\$329,532.70 (Trescientos veintinueve mil quinientos treinta y dos pesos 70/100 M.N.)**, misma que fue analizada como se detalla en los **ANEXOS DAMB-CF-19-SOL, DAMB-CF-20-SOL y DAMB-CF-21-SOL**.



Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 198 primer párrafo de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera insuficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **no solventado el Resultado: ACF-47.**

El siguiente **Resultado: ACF-48 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-48 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se determinaron **pagos en exceso por volúmenes de obra no ejecutados**, observación presente en **una obra**, como se relaciona y detalla a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-5	INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"	IXTLÁN DE JUÁREZ	COP/MIJ/R33/FAISM UN/042/013/2024	\$50,383.30	DAMB-CF-22
TOTAL				\$50,383.30	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-24

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$50,383.30 (Cincuenta mil trescientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado."

(...)

La entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$50,383.30 (Cincuenta mil trescientos ochenta y tres pesos 30/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-22-SOL, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en el artículo **56 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-48.**

El siguiente **Resultado: ACF-49 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
"RESULTADO: ACF-49 CON OBSERVACIÓN

Derivado de la verificación, inspección y levantamiento físico realizado a las obras incluidas en la muestra del H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se determinaron **conceptos de obra con defectos o vicios ocultos**, observación presente en **una obra**, como se relaciona y detalla a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO	NÚMERO DE ANEXO
OC-8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL	SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	COP/MIJ/R33/FAISMU N/042/003/2024	\$40,361.06	DAMB-CF-23
				\$40,361.06	

Fuente: Expedientes técnicos presentados por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 64 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**
Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-25

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$40,361.06 (Cuarenta mil trescientos sesenta y un pesos 06/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”
(...)

La entidad fiscalizable no aportó documentación y/o información que compruebe, justifique, aclare o reintegre la cantidad de **\$40,361.06 (Cuarenta mil trescientos sesenta y un pesos 06/100 M.N.)**, respecto al resultado, anteriormente transcrito, lo anterior como se detalla en el **ANEXO DAMB-CF-23-SOL, por lo que se tiene por aceptada la observación realizada.**

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **37 fracción III, 64 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y 280 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera como **no solventado el Resultado: ACF-49.**

El siguiente **Resultado: ACF-50 CON OBSERVACIÓN** fue emitido en el Informe Preliminar de Auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

(...)
“**RESULTADO: ACF-50 CON OBSERVACIÓN**

Derivado de la revisión efectuada a la documentación, presentada por el H. Ayuntamiento del **Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca**, se constató que no fueron entregados para los trabajos de esta auditoría la documentación correspondiente a la **planeación, autorización, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, comprobación, justificación, entrega y recepción** de **dos** obras contratadas, observando un importe de **\$2,041,713.14 (Dos millones cuarenta y un mil setecientos trece pesos 14/100 M.N.)**, debido a que no se pudo corroborar y comprobar que las obras se ejecutaron de acuerdo a los plazos, montos, cantidades, especificaciones y demás condiciones pactadas en los contratos respectivos; así como también, que las cantidades de las obras pagadas corresponden a lo ejecutado, de las obras que a continuación se detallan:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE DETERMINADO
OC-9	AMPLIACION DEL AREA DE MECANOTERAPIA DE LA UBR UBICADA EN LA LOCALIDAD DE IXTLAN DE JUAREZ	IXTLÁN DE JUÁREZ	COP/MIJ/FORTAMUN-DF/042/004/2023	\$391,710.84
OC-10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, FRENTE AL MERCADO MUNICIPAL, IXTLAN DE JUAREZ	IXTLÁN DE JUÁREZ	COP/MIJ/FAISMUN/042/012 /2023	\$1,650,002.30
TOTAL				\$2,041,713.14

Fuente: Relación de Lista de Obras Públicas en Proceso y Terminadas del SIAGO.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113 fracción IV incisos e) y f) y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Oaxaca; 4, 7, 11, 12, 17, 18 fracciones III y V, 20, 22, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37 fracciones I, II y III, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 64, 65, 66 y 74 de la**

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 48, 49, 64 y 66 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 8 fracciones XI y XXIV, 51 fracción II, 64, 68, 87 fracción III, 97, 112 fracción I, 116, 118 fracciones II, III IV y V, 119, 136, 146 BIS, 149, 152, 184, 185, 186 fracciones II, V y VIII y 197 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca; 3, 27 fracciones I y IV, 56 fracción V, 68 fracción XV, 126 SEPTENDECIES, 126 NOVODECIES y 141 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 32, 33, 35 y 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca; 40 fracción I, 60, 209, 256, 260, 261, 263, 280, 282 y 284 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca; 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 186, 187, 188 y 199 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de observaciones:

2024-OA/CPM/014/2025-PO-26

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación y/o información que **compruebe, justifique, aclare o en su caso reintegre** la cantidad de **\$2,041,713.14 (Dos millones cuarenta y un mil setecientos trece pesos 14/100 M.N.)**, conforme a las observaciones detalladas en este resultado.”

(...)

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación para atender el resultado antes transcrito, misma que fue analizada determinando lo siguiente:

Presentó dos recopiladores certificados de los expedientes técnicos unitarios de obra contratada con la documentación correspondiente a la **planeación, autorización, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, comprobación, justificación, entrega y recepción.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera suficiente la documentación e información exhibida por la Entidad Fiscalizable, concluyendo como **solventado el resultado ACF-50.**

▪ **DICTAMEN**

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Municipio de Ixtlán de Juárez, Distrito Ixtlán, Oaxaca, **no cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas a las que está obligado, por las razones expuestas en los resultados **ACF-02, ACF-04, ACF-06, ACF-07, ACF-13, ACF-14, ACF-18, ACF-20, ACF-21, ACF-22, ACF-26, ACF-27, ACF-28 ACF-29, ACF-36, ACF-37, ACF-40, ACF-46, ACF-47, ACF-48 y ACF-49**, contenidos en este Informe Final de Auditoría.

No omito mencionar que la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca ejercerá las acciones que correspondan conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ

TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA



ANEXOS





AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2024
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-01-SOL
RESULTADO: ACF-06

SUB-SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIÓN	INFORME FINAL			
						DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
12413 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN									
12413-01-15-5150100079	D-001331	29-02-2024	MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON, MODELO L6171, NUMERO DE SERIE X4ER100607	9,990.00	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO DE REGISTRO DE LA BAJA DE BIENES. > OFICIO NO. MIJ/PM/OA/022/2024, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTABILIDAD ARMONIZADA SIMCA, REALIZA LA BAJA AUTOMÁTICA DE BIENES AL DETECTAR EL TÉRMINO DE LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS, POR LO QUE, CON EL OBJETO DE ATENDER LA OBSERVACIÓN REALIZADA, NOS DIMOS A LA TAREA DE VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS BIENES OBSERVADOS, LOS CUALES FUERON ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE 2025, PREVIO DICTAMEN, TAL COMO SE MUESTRA EN EL ACTA DE CABILDO Y ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DICTAMEN DE BIENES. > ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. > ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DICTAMEN DE BIENES, DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL PROGRAMA ANUAL PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES PREVIO DICTAMEN DE NO UTILIDAD, ASÍ COMO EVIDENCIA DEL ALTA DE BIENES EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL, DE LOS BIENES QUE AÚN SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO	-	9,990.00	
12413-08-11-5150100080	D-001934	31-03-2024	LAPTOP MARCA DELL, MODELO INSPIRON 3501 GREEN, NUMERO DE SERIE C7Y96C3, COLOR PLATA, PANTALLA DE 15.6", INTEL CORE I3, DISCO DURO DE 1TB, 4 GB DE RAM	12,551.00			-	12,551.00	
12413-01-15-5150100081	D-002689	30-04-2024	MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON, MODELO L3150 ECOTANK, SERIE X7GP355831, COLOR NEGRO	4,935.30			-	4,935.30	
12413-01-15-5150100082	D-003382	31-05-2024	TELÉFONO CELULAR MARCA ZTE MODELO BLADE A3 2020, 32 GB DE MEMORIA INTERNA, 1GB DE MEMORIA RAM, INCLUYE 1 CARGADOR, 1 CUBIERTA PROTECTORA TRANSPARENTE, 1 CHIP (283-100-26-27)	2,550.84			-	2,550.84	
12413-03-25-5150100083	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ YAGAVILA	8,546.04			-	8,546.04	
12413-02-25-5150100092	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE SANTA MARÍA YAHUICHE	8,546.04			-	8,546.04	
12413-02-25-5150100089	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE SAN GASPAR YAGALAXI	8,546.04			-	8,546.04	
12413-02-25-5150100084	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE SANTIAGO TEOTLASCO	9,924.43			-	9,924.43	
12413-02-25-5150100091	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE LA JOSEFINA	8,546.04			-	8,546.04	
12413-02-25-5150100090	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA DE LA PALMA	8,546.04			-	8,546.04	
12413-02-25-5150100088	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE SAN JUAN YAGILA	8,546.04			-	8,546.04	
12413-02-25-5150100087	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	9,924.43			-	9,924.43	
12413-02-25-5150100086	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE SANTA MARÍA ZOOGOCHI	9,924.43			-	9,924.43	
12413-02-25-5150100085	D-004085	30-06-2024	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, PERTENECIENTE A LA AGENCIA DE LA LUZ	9,924.43			-	9,924.43	
12413-01-15-5150100093	D-007001	31-10-2024	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL L3150	5,499.99			-	5,499.99	
12431 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO									
12431-01-15-5310300001	D-001934	31-03-2024	TANQUE DE OXIGENO	8,807.49				-	8,807.49
12449 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE									
12449-03-25-5490100006	D-004684	31-07-2024	MOTOCICLETA ITALIKA MODELO: DM200, AÑO 2019, COLOR VERDE, N° DE SERIE 3SCYDMGE3K1013067, MOTOR: ZSI67FML5K101222.	27,499.00				-	27,499.00
TOTAL				\$162,807.58			-	\$162,807.58	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100107 LAPTOP MARCA HP, NUMERO DE SERIE 5C01332M76, PROCESADOR CELERON, 4GB MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100108 MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, MODELO VERSALIN KC7030MFP, NUMERO DE SERIE 9TX312059N, COLOR BLANCA CON AZUL
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100109 COMPUTADORA MARCA HP MODELO PROON E 240, NUMERO DE SERIE 8CC4031J, COLOR NEGRO
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150200003 IMPRESORA MARCA EPSON, MODELO L5590, COLOR NEGRA - SANTA MARÍA JOSAA
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150200004 MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, MODELO VERSALINK C7030 MFP, NUMERO DE SERIE 9TX3181869N, COLOR BLANCO CON AZUL
SUB-SUBCUENTA: 12419-5190100126 1 INFLABLE CASTILLO DE MICKEY SIN MARCA, NUMERO DE SERIE 851208PCJU, Y 1 UN INFLABLE CASTILLO DE OLAS DE MICKEY CON NUMERO DE SERIE 150684PCHU, COLOR AMARILLO, ROJO Y AZUL
SUB-SUBCUENTA: 12421-5210200010 BAFLE AMPLIFICADOR
SUB-SUBCUENTA: 12421-5210200011 BAFLE AMPLIFICADOR PROFESIONAL ALIÉN SP15 ELITE 800W
SUB-SUBCUENTA: 12421-5210200012 SISTEMA DE AUDIO MARCA ALIENPRO, MODELO X-ARAI 18ADVANCED, NUMERO DE SERIE 3011202400MR, COLOR NEGRO CON ROJO, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SOPORTE PARA MICRÓFONO
SUB-SUBCUENTA: 12441-5410100017 VEHÍCULO TIPO URBAN MARCA JAC, MODELO 2024, NUMERO DE MOTOR R4400952, NUMERO DE SERIE LJ16683D2R2254230, COLOR BLANCO
SUB-SUBCUENTA: 12441-5410100018 CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA, COLOR PLATA, MODELO 2024, NUMERO DE SERIE: MR0CK3D09R1349898, MOTOR ZTR-B162916
SUB-SUBCUENTA: 12441-5410200007 VEHÍCULO DE CARGA MARCA JAC, MODELO 2024, MOTOR R4400460, NUMERO DE SERIE 30APJIA98RM004508, COLOR BLANCO
SUB-SUBCUENTA: 12449-5490100009 MOTOCICLETA ITALIKA, SERIE 35CK2AER0R1035876, MOTOR RW162FMJ, MODELO FT150 QTS, AÑO 2024, COLOR GRIS
SUB-SUBCUENTA: 12449-5490200003 CUATRIMOTO MARCA ITALIKA, MODELO ATV200, COLOR NARANJA NEGRO, MODELO 2024, MOTOR 1P65QMLP044196

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000584	30/01/2024	8,950.00	000238	30/01/2024	9,300.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	9,300.00					87CD87CA-DC68-4532-9AA2-497D798C19A	30/01/2024	ERICA ARTEMIA PÉREZ RAMÍREZ	9,300.00	LAPTOP HP 240 G8, PROCESADOR CELERON, 4GB MEMORIA, DISCO DURO 500 GB SERIE 5C01332M76, FUNDA PARA LAPTOP.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	8,950.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, CFDI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDO DEL BIEN, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/001/2025. SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	8,950.00
000771	08/02/2024	56,560.00	000297	08/02/2024	56,560.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		08/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	0802202	56,560.00	430E7DF8-68DA-4A1C-895F-E76B9564BC74	08/02/2024	JOSEFA MONROY DIAZ	56,560.00	MULTIFUNCIONAL XEROX C7030	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA . ADICIONALMENTE, SE OBSERVÓ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	56,560.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, CFDI, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, COMPROBANTE DE PAGO, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDO DEL BIEN, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, 3 INVITACIONES A PROVEEDORES PARA PRESENTAR SU COTIZACIÓN, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN MULTIFUNCIONAL XEROX C7030, CONTRATO, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, RESGUARDO DEL BIEN Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/002/2025.	56,560.00	-
004082	30/06/2024	16,485.34	001719	30/06/2024	77,170.34	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	77,170.34					ACFA5E67-9FF1-4F02-8D38-85E249DD2AF	10/06/2024	SCOMPUTO	16,485.34	COMPUTADORA HP PROON E 240 G9 238 CORE I3-1215U 8GB 256GB SSD N. SERIE 8CC4031JFZ	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	16,485.34	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDO DEL BIEN, COTIZACIONES, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/003/2025. SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	16,485.34
001859	31/03/2024	9,550.00	000778	31/03/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					43AF2E38-1161-480A-BE2A-A008FC51A451	26/03/2024	BRENDA YOLANDA GONZÁLEZ DIAZ	9,550.00	IMPRESORA EPSON L5590	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	9,550.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDO DEL BIEN, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/004/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	9,550.00
005498	04/09/2024	49,980.00	002373	04/09/2024	49,980.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES		04/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1217725698	040924	49,980.00	536C2809-9C5D-4187-8FCC-1979F1DA62C4	04/09/2024	JOSEFA MONROY DIAZ	49,980.00	MULTIFUNCIONAL XEROX C7030	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	49,980.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, COMPROBANTE DE PAGO, COTIZACIONES, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, RESGUARDO DE BIENES, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/005/2025.	49,980.00	-



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

SUB-SUBCUENTA:12413-5150100107 LAPTOP MARCA HP, NUMERO DE SERIE 5CG1332M76, PROCESADOR CELERON, 4GB MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB
SUB-SUBCUENTA:12413-5150100108 MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, MODELO VERSALIN KC7030MFP, NUMERO DE SERIE 9TX312059N, COLOR BLANCA CON AZUL
SUB-SUBCUENTA:12413-5150100109 COMPUTADORA MARCA HP MODELO PROON E 240, NUMERO DE SERIE 8CC403IU, COLOR NEGRO
SUB-SUBCUENTA:12413-5150200003 IMPRESORA MARCA EPSON, MODELO L5590, COLOR NEGRA - SANTA MARÍA JOSAA
SUB-SUBCUENTA:12413-5150200004 MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, MODELO VERSALINK C7030 MFP, NUMERO DE SERIE 9TX3181869N, COLOR BLANCO CON AZUL
SUB-SUBCUENTA:12419-5190100126 1 INFLABLE CASTILLO DE MICKEY SIN MARCA, NUMERO DE SERIE 851208PCJU, Y 1 UN INFLABLE CASTILLO DE OLAS DE MICKEY CON NUMERO DE SERIE 150684PCHU, COLOR AMARILLO, ROJO Y AZUL
SUB-SUBCUENTA:12421-5210200010 BAFLE AMPLIFICADOR
SUB-SUBCUENTA:12421-5210200011 BAFLE AMPLIFICADOR PROFESIONAL ALIÉN SP15 ELITE 800W
SUB-SUBCUENTA:12421-5210200012 SISTEMA DE AUDIO MARCA ALIENPRO, MODELO X-ARAI 18ADVANCED, NUMERO DE SERIE 3011202400MR, COLOR NEGRO CON ROJO, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SOPORTE PARA MICRÓFONO
SUB-SUBCUENTA:12441-5410100017 VEHÍCULO TIPO URBAN MARCA JAC, MODELO 2024, NUMERO DE MOTOR R4400952, NUMERO DE SERIE LJ16683D2R2254230, COLOR BLANCO
SUB-SUBCUENTA:12441-5410100018 CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA, COLOR PLATA, MODELO 2024, NUMERO DE SERIE: MROCK30D9R1349898, MOTOR 21R-B162916
SUB-SUBCUENTA:12441-5410200007 VEHÍCULO DE CARGA MARCA JAC, MODELO 2024, MOTOR R4400460, NUMERO DE SERIE 3GAPJIA98RM004508, COLOR BLANCO
SUB-SUBCUENTA:12449-5490100009 MOTOCICLETA ITALIKA, SERIE 35CK2AEORR1035876, MOTOR RW162FMJ, MODELO FT150 QTS, AÑO 2024, COLOR GRIS
SUB-SUBCUENTA:12449-5490200003 CUATRIMOTO MARCA ITALIKA, MODELO ATV200, COLOR NARANJA NEGRO, MODELO 2024, MOTOR 1P65QMLP044196

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007706	25/11/2024	40,000.00	003230	25/11/2024	40,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00	25/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	251124	40,000.00	175A61C2-AC13-11EF-AA67-00155D012007	26/11/2024	LA FABRICA DE INFLANDIA	40,000.00	PAQUETE NOVIEMBRE INCLUYE: - 1 MULTICASTILLO MICKEY - 2 BOLSAS DE TRANSPORTE - 2 MOTOR 1 HP - 1 CASTILLO DE OLAS MICKEY - 2 KIT DE EMERGENCIA - 2 ETIQUETA GENÉRICA	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOUCITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	40,000.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOUCITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, COTIZACIONES, RESGUARDO DE BIENES, SOUCITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJJ/PM/006/2025.	40,000.00	-
006992	31/10/2024	10,000.00	002941	31/10/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00				0.00	9F4F6184-6C0B-44E2-9F97-6A3B9608B195	03/10/2024	CLAUDIA SALAZAR CRISÓSTOMO	13,400.00	BAFLE AMPLIFICADO VAMAV DE 15 PULGADAS MOD. NOVAFIX AVZ-06, MICRÓFONO INALÁMBRICO KRIEG MOD. KD-332.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOUCITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	10,000.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOUCITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, COTIZACIONES, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ACTA DE CABLDO, SOUCITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJJ/PM/007/2025. SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	10,000.00
006995	31/10/2024	14,000.87	002942	31/10/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00				0.00	D0842DBF-746E-47D1-94B5-E3F30D0D2621	03/10/2024	JULIO CESAR VACA YÁÑEZ	13,850.00	BAFLE AMPLIFICADO PROFESIONAL ALIEN SP15 ELITE 800W	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOUCITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	14,000.87	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOUCITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ACTA DE CABILDO, SOUCITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJJ/PM/008/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	14,000.87
007721	27/11/2024	22,000.00	003238	27/11/2024	22,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00	27/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	271124	22,000.00	BD40705E-61C4-487A-A570-6A5EB488B63C	30/11/2024	SERVICIOS MUSICALES INTEGRALES YAE SA DE CV	22,000.00	SOPORTE HÉRCULES P/MICRÓFONO MS-432B (B), KRIEG KD-332, UHF DOBLE DE MANO, RECARGABLE (660-690 MHz), KRIEG, BODY-332, BODY PARA KD-332 INC. LAVALIER, DIADEMA, CABLE 6.3MM (PLA AA), SISTEMA DE AUDIO X-ARRAY 18 ADVANCE, SUBWOOFER DE 18" 1000 W RMS.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOUCITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	22,000.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOUCITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ACTA DE CABILDO, SOUCITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJJ/PM/008/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	22,000.00
002260	18/04/2024	792,000.00	000924	18/04/2024	0.00	RECURSOS FISCALES-RECURSOS FISCALES	0.00	18/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1217725791	18042024	20,345.36	B8E0F2A9-B258-428F-8037-6B4967E733AF	18/04/2024	AUTOMOTRIZ MARGOM	792,000.00	SUNRAY PASS SMART	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL. ASIMISMO, SE DETECTÓ QUE LA SOUCITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	1,391,000.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOUCITUDES DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIONES DE REQUERIMIENTO, CFDI'S, COMPROBANTES DE PAGO, ACUSES DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDOS DE BIENES, SOUCITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIONES DE MERCADO, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO DOCE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATO, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, RESGUARDO DE BIENES, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJJ/PM/010/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	-	1,391,000.00
			000925	18/04/2024	0.00	RECURSOS FISCALES-RECURSOS FISCALES	0.00	18/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691234	18042024	491,941.14										
			000926	18/04/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS	0.00	18/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691177	18042024	305,552.10										
002266	18/04/2024	599,000.00	000927	18/04/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00	18/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1173823579	18042024	573,161.40	0DA34AAA-98BE-4038-9F06-85000DAAB0CF	22/04/2024		599,000.00	X350 CARGA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100107 LAPTOP MARCA HP, NUMERO DE SERIE 5C01332M76, PROCESADOR CELERON, 4GB MEMORIA, DISCO DURO DE 500 GB
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100108 MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, MODELO VERSALIN KC7030MFP, NUMERO DE SERIE 9TX312059N, COLOR BLANCA CON AZUL
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150100109 COMPUTADORA MARCA HP MODELO PROON E 240, NUMERO DE SERIE 8CC403IU, COLOR NEGRO
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150200003 IMPRESORA MARCA EPSON, MODELO L5590, COLOR NEGRO - SANTA MARÍA JOSAA
SUB-SUBCUENTA: 12413-5150200004 MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX, MODELO VERSALINK C7030 MFP, NUMERO DE SERIE 9TX3181869N, COLOR BLANCO CON AZUL
SUB-SUBCUENTA: 12419-5190100126 1 INFLABLE CASTILLO DE MICKEY SIN MARCA, NUMERO DE SERIE 851208PCJU, Y 1 UN INFLABLE CASTILLO DE OLAS DE MICKEY CON NUMERO DE SERIE 150684PCHU, COLOR AMARILLO, ROJO Y AZUL
SUB-SUBCUENTA: 12421-5210200010 BAFLE AMPLIFICADOR
SUB-SUBCUENTA: 12421-5210200011 BAFLE AMPLIFICADOR PROFESIONAL ALIEN SP15 ELITE 800W
SUB-SUBCUENTA: 12421-5210200012 SISTEMA DE AUDIO MARCA ALIENPRO, MODELO X-ARAI 18ADVANCED, NUMERO DE SERIE 3011202400MR, COLOR NEGRO CON ROJO, INCLUYENDO MICRÓFONOS Y SOPORTE PARA MICRÓFONO
SUB-SUBCUENTA: 12441-5410100017 VEHÍCULO TIPO URBAN MARCA JAC, MODELO 2024, NUMERO DE MOTOR R4400952, NUMERO DE SERIE LJ16683D2R2254230, COLOR BLANCO
SUB-SUBCUENTA: 12441-5410100018 CAMIONETA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA, COLOR PLATA, MODELO 2024, NUMERO DE SERIE: MROCK3DD9R1349898, MOTOR 2TR-B162916
SUB-SUBCUENTA: 12441-5410200007 VEHÍCULO DE CARGA MARCA JAC, MODELO 2024, MOTOR R4400460, NUMERO DE SERIE 30APJIA98RM004508, COLOR BLANCO
SUB-SUBCUENTA: 12449-5490100009 MOTOCICLETA ITALIKA, SERIE 35CK2AER0R1035876, MOTOR RW162FMJ, MODELO FT150 GTS, AÑO 2024, COLOR GRIS
SUB-SUBCUENTA: 12449-5490200003 CUATRIMOTO MARCA ITALIKA, MODELO ATV200, COLOR NARANJA NEGRO, MODELO 2024, MOTOR 1P65QMLP044196

ANEXO DAMB-CF-02-SOL
RESULTADO: ACF-07

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O REFERENCIA	IMPORTE	NÚMERO DE FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003345	21/05/2024	541,100.00	001401	21/05/2024	215,700.69	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00	21/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691836	2105202	215,700.69	68102489-2974-4C31-8C14-F54ADAAE38FC	23/05/2024	AUTOMOTRIZ OAXACA DE ANTEQUERA S DE RL DE CV	0.00	TOYOTA - HILUX DOBLE CABINA BASE - PLATA - 2024 - HILUX 2WD DOBLE CABINA P/W - MROCK3DD9R1349898 MOTOR 2TR-B162916	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL , AUNADO LO ANTERIOR NO PRESENTÉ EL ACUSE DE RECIBO Y EL RESGUARDO DEL BIEN, ADICIONALMENTE, SE DETECTÉ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN	541,100.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIONES DE REQUERIMIENTO, CFDI'S, ACTA DE CIUDADANOS PARA LA APORTACIÓN EN EFECTIVO PARA LA COMPRA DE UNA PATRULLA PARA USO DE LA AGENCIA, COMPROBANTES DE PAGO, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/011/2025, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA; SIN EMBARGO, NO PRESENTÉ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL , AUNADO LO ANTERIOR NO PRESENTÉ EL ACUSE DE RECIBO Y EL RESGUARDO DEL BIEN, ADICIONALMENTE, NO PRESENTÉ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	541,100.00
			001402	21/05/2024	325,399.31	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	0.00	21/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1217725698	2105202	325,399.31	32CCD1E2-A24C-4E0B-8498-9C8CA62C85C9	22/05/2024		215,700.69	ANTICIPO DEL BIEN O SERVICIO					
																325,399.31					
005359	31/08/2024	22,999.00	002335	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00			0.00		ES69DFCE-1B14-4B54-BABF-727C13DEBFC	23/08/2024	TIENDAS CHEDRAUI	22,999.00	SERIE-35CK2AER0R1035876 MOTOR-RW162FMJ-524D0046419 MARCA-ITALIKA TIPO-TRABAJO MODELO-FT-150 GTS AÑO-2024 REPULVE-M75UN5AJ CILINDRAJE-150CC COLOR-GRIS HECHO EN MÉXICO MOTOCICLETA NUEVA SIN RODAR	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN.	22,999.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, ACUSE DE RECIBO, CFDI, COTIZACIONES, ACTA DE ASAMBLEA DE CABILDO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO TEOTLASCO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/012/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÉ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	22,999.00
003226	31/05/2024	47,999.00	001366	31/05/2024	47,500.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00	31/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	310524	47,500.00	AAABDA32-6C8B-4F8E-86AB-989D2C5D0A4	31/05/2024	EMILIO VELÁZQUEZ RIVERA	47,999.00	CUATRIMOTO NUEVA REPULVE: R95UR6PO FECHA: 31-MAYO 2024 MARCA: ITALIKA MODELO: ATV200 NARANJA NEGRO - CILINDRAJE: 200 CC. COLOR: NARANJA/NEGRO AÑO: 2024 CHASIS: 35CK4K4CXRI013627 MOTOR: 1P65QMLP044196	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ; ASIMISMO SE OBSERVÓ QUE LA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DEL BIEN, DESCRIBE UNA MARCA ESPECÍFICA PARA LA ADQUISICIÓN; AUNADO LO ANTERIOR NO PRESENTÉ EL RESGUARDO DEL BIEN.	47,999.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZA DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, COMPROBANTE DE PAGO, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/013/2025, RESGUARDO DEL BIEN; SIN EMBARGO, NO PRESENTÉ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, 3 COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA , ASIMISMO, NO PRESENTÉ DICTAMEN O JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O JURÍDICA, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN EN ESPECÍFICO.	-	47,999.00
TOTAL		\$2,230,624.21			\$843,610.34		\$86,470.34				\$2,148,140.00				\$2,234,223.34		\$2,230,624.21		\$146,540.00	\$2,084,084.21	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000592	31/01/2024	8,420.01	000242	31/01/2024	49,470.01	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	49,470.01					12/01/2024	7AC89AF5-16B0-59DB-A0C3-C9B6EE5DDE8A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	992.10	PREMIUM	NO ACREMITÓ QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS805BA Nº DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6DDI3587K02927I PLACAS RY18864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	8,420.01	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	8,420.01	-
												11/01/2024	9B5B34B7-FD75-5DC3-BEEE-C353166992ED	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	670.11	PREMIUM					
												15/01/2024	A652C53B-9D47-583A-8036-B895EE39758A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	630.25	PREMIUM					
												18/01/2024	5B1B9F88-58EA-5A49-B675-68B4D86FFA53	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	960.34	PREMIUM					
												19/01/2024	E9160224-E827-521B-8B95-482B8CB64F49	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.07	MAGNA					
												20/01/2024	0E2B7604-FBB3-5F2D-9AB2-3626B969F066	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	690.05	PREMIUM					
												22/01/2024	379F8762-C953-5787-B266-9A22F8B1CD7E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	796.07	MAGNA					
												29/01/2024	13F9F616-BAC9-5565-AA58-9B710A596C1B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	460.65	PREMIUM					
												23/01/2024	AD894F73-95AA-5A7C-983C-0D89259D9818	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	590.12	MAGNA					
												26/01/2024	F323BDF2-015F-5B7C-AD22-8BF419F354EB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.01	PREMIUM					
												30/01/2024	2D9004ED-5100-5676-852E-49D04E22A069	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	720.01	PREMIUM					
												13/01/2024	7EB0F5F3-E52B-599E-A0B4-F61CDF40ADD3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	610.23	PREMIUM					
000595	31/01/2024	6,922.07	000243	31/01/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					06/01/2024	490AAD12-02BC-5137-9836-CEE0266EBC9C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,150.19	PREMIUM	NO ACREMITÓ QUE EL VEHÍCULO NISSAN MODELO 2017 NP300 DOBLE CABINA, SERIE 3N6AD33A6HK834127, PLACAS RX-44-650, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,922.07	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,922.07	-
												13/01/2024	5FAD6415-9462-5265-A908-098A7E184211	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,200.26	ALTO KILOMETRAJE RESISTANCE 946ML, MAGNA					
												15/01/2024	B74C880F-CCBA-5935-B7BE-CEECC27DF4D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,015.08	MAGNA					
												06/01/2024	4D7CB603-1732-5442-A14D-51AAA3241F27	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,132.15	MAGNA					
												22/01/2024	38346F75-08AD-51F1-A4E7-06D6800624FA	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.23	MAGNA					
												25/01/2024	B42F9418-8B3E-5D05-A33D-C8B47819F906	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	660.23	MAGNA					
												30/01/2024	0A37D22B-9869-56B3-955D-5D8800D88BE8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,178.93	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000615	31/01/2024	14,691.19	000248	31/01/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00				13/01/2024	831A4D8A-1822-57C1-B60D-C9942863B1B0	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,869.93	PREMIUM	NO ACREMITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MR0EX32GX0D0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	14,691.19	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	14,691.19	-	
											16/01/2024	A7EC00FA-A321-54AD-B0CF-CF107432EE22	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	720.11	PREMIUM						
											17/01/2024	C73BE947-28DF-5173-8A42-C7C02E846F90	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	660.49	PREMIUM						
											20/01/2024	FA652DE9-CC7F-5B45-B6D3-822965593065	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,350.03	PREMIUM						
											24/01/2024	AAA72A9D-57F4-5FDC-8C6E-3FD90C0E932A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,441.95	PREMIUM						
											25/01/2024	15EACFE5-AEE2-5D7B-A141-971DF58FBD49	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,110.31	PREMIUM						
											30/01/2024	475B304D-D287-5368-BACB-13AE0488855D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	940.30	PREMIUM						
											30/01/2024	FD035599-B1C7-5E23-8BDD-D281DD7088AF	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	623.33	PREMIUM						
											06/01/2024	2A2C2A8F-E101-513D-9D1F-2E2415CA3225	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	976.74	MAGNA						
000630	31/01/2024	6,262.19	000253	31/01/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00				30/01/2024	84078DCC-CCF0-5342-A403-431B4454A67	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	4,998.00	PREMIUM	NO ACREMITÓ QUE EL VEHÍCULO NISSAN ROJA NP300 MODELO 2013, MOTOR KA2462440IA, SERIE 3N6DD23T5DK068765, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,262.19	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,262.19	-	
											11/01/2024	E1AEC122-2E67-5959-86F2-9834435E694F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,020.10	MAGNA						
											13/01/2024	C13668FC-OAB0-574D-89A0-D9B2CB3DC66F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.29	MAGNA						
											15/01/2024	63867E31-1002-5ED8-98E7-21BCAB1A3D95	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	788.98	MAGNA						
											20/01/2024	80531A4E-1564-5F25-823E-880E7B66CDC5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,003.05	MAGNA						
											22/01/2024	E21D80D1-99FE-594D-932E-248601BAF2E3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.16	MAGNA						
											25/01/2024	F9A433F5-0C45-5F2B-89BA-5B2ED98B43B4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	751.97	MAGNA						
											29/01/2024	F9A433F5-0C45-5F2B-89BA-5B2ED98B43B4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	445.32	MAGNA						
											29/01/2024	D2375DAE-A84D-4CB0-9799-E020A89C373F	SAARIU	802.32	6262.19						



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCuenta: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000633	31/01/2024	5,258.00	000254	31/01/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					08/01/2024	4A76731E-BC60-5CD0-81A0-BA61B333F33.	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.14	MAGNA	NO ACREMITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DD23TIEK093969, PLACAS RY26755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	5,258.00	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	5,258.00	-
												09/01/2024	FA69D648-737B-5D42-B0B8-7B6FCD07FA16	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	840.03	MAGNA					
												11/01/2024	C9BF9516-EAFC-5FF6-A2E8-E96D31363C5F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	509.96	MAGNA					
												15/01/2024	CB26DB2E-C2EC-5D84-9B9E-79E537094CB7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.10	MAGNA					
												15/01/2024	AFB45984-AFCB-5EA6-AF8B-C83BD3938EF4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	577.50	MAGNA					
												19/01/2024	6E25E679-96F7-5500-AB32-D61DC3E59429	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	970.13	MAGNA					
												22/01/2024	BCF8A935-7B0F-55A8-9DF9-BE676C8D4EB8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,010.14	MAGNA					
000638	31/01/2024	6,704.46	000255	31/01/2024	52,327.26	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	52,327.26					06/01/2024	C70B7D6E-BC38-5841-9E3A-008FF4711367	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,260.07	PREMIUM	NO ACREMITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2016 COLOR AZUL, SERIE 3N6AD33CC8GK8117992, MOTOR QR25I36225H, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,704.46	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y CONTRATO DE COMODATO.	6,704.46	-
												11/01/2024	78F5201A-1A76-512A-B461-32B06F3F1B59	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,055.25	PREMIUM					
												13/01/2024	C3D4FE3F-99F0-5215-B9D6-364E6B5F325E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	699.87	PREMIUM					
												16/01/2024	F77E9260-08F7-5738-B6A2-4387A7CB4A97	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,175.13	PREMIUM					
												17/01/2024	60B4BC35-3B09-51C5-B929-B2AA63C7F79	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.26	PREMIUM					
												20/01/2024	29C19C50-4A6E-5EF4-A4F6-6B74FFE4D0EB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	743.85	PREMIUM					
												25/01/2024	98D7DFC0-6033-5C45-AF43-546D8A1DE623	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,120.03	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001264	29/02/2024	5,080.56	000531	29/02/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					06/02/2024	0CC24021-CFC3-54F2-B406-37F31B2F5AA9	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.08	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS8058A N° DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6DD013587K029271 PLACAS RY168864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	5,080.56	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	5,080.56	-
												23/02/2024	2AEC041D-EFB3-4FD9-BED8-EFF9B3CC845F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	655.04	MAGNA					
												19/02/2024	2C7D7A11-400A-5443-B313-1400AE8ED1F0	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	624.97	MAGNA					
												16/02/2024	371B4B9E-92B4-5409-BED3-95B3F64E8881	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.11	MAGNA					
												02/02/2024	8334C6B8-C0C3-54C9-9BD4-EE8F3084314	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	800.18	MAGNA					
												09/02/2024	87C3036F-DC40-5BF7-AC52-68A3A6145B96	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	629.87	MAGNA					
												10/02/2024	DB4F1A7B-1CA0-5D9E-A268-6249B8FC22E5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	560.13	MAGNA					
												19/02/2024	F26C3AE0-F1A0-5DEE-A883-03F30D813BE6	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	560.18	PREMIUM					
001267	29/02/2024	7,894.90	000532	29/02/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					03/02/2024	43460CFD-9B7C-5435-9CA9-976801010A8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,096.19	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MROEX32GXD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,894.90	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	7,894.90	-
												05/02/2024	A7C7C61B-7C3F-51E1-A164-2101F594449	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,110.26	PREMIUM					
												06/02/2024	0C3DD922-C5C3-52DB-A75C-2055384E3308	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.26	PREMIUM					
												08/02/2024	F8446C28-B7F6-549C-8E19-A3B045788776	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	829.50	MAGNA					
												13/02/2024	D8261481-0718-4AA4-9AB7-86F229AF919B	SAARIU	1,270.02	PREMIUM					
												14/02/2024	6002679F-1341-52B3-A09B-872BC4E7C94F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	899.57	PREMIUM					
												22/02/2024	A6A54E0A-8CB5-4103-ABC8-FB7DE2999198	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	839.11	PREMIUM					
												29/02/2024	A7D70DAC-B317-4B7F-9420-E120356FDC30	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,199.99	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001310	29/02/2024	6,173.10	000544	29/02/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					01/02/2024	A4694387-EF07-5DA8-9131-BC2AF6437ABC	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.04	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DD23TIEK093969, PLACAS RY26755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,173.10	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,173.10	-
												06/02/2024	I2CEEE5F-9C2F-5ECA-A6F9-6696A7740901	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	626.01	MAGNA					
												08/02/2024	7C5E6875-B8F4-55FE-A27D-77EBCCF3550B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	675.14	MAGNA					
												12/02/2024	5F18DFB9-A599-5CBE-859C-2F7BF241C91C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,090.33	MAGNA					
												14/02/2024	B1896CBE-C260-5C7D-B307-7C781CD582C8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	941.21	MAGNA					
												16/02/2024	8166C598-E5BB-54E2-B1E2-417D492816D1	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,040.17	MAGNA					
												19/02/2024	439766D2-D7FC-535A-A72C-74B92321F671	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	570.17	MAGNA					
												23/02/2024	5EC9EE79-81D7-4021-891D-1C992A56C39B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	580.03	MAGNA					
001859	31/03/2024	7,127.94	000778	31/03/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					04/03/2024	59021A73-DC09-4F76-BEB8-61CC49D8461C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	889.97	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2016 COLOR AZUL, SERIE 3N6AD33CC8GK8117992, MOTOR QR25I36225H, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,127.94	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y CONTRATO DE COMODATO.	7,127.94	-
												08/03/2024	FD368874-64C0-4F59-8317-C69891D2AB74	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	713.34	PREMIUM					
												11/03/2024	0403655E-04BC-4E05-92AC-D1B773EE9BC1	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	640.45	PREMIUM					
												12/03/2024	F15EEF47-FOC1-40BE-94D2-B22E91ADE6BB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,070.21	PREMIUM					
												17/03/2024	7E83441E-C8A4-423B-80CF-475B61782E09	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.24	PREMIUM					
												22/03/2024	4F574F70-34F6-533C-8BE1-803F4B7C2D0A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,301.13	PREMIUM					
												25/03/2024	21C0596-3755-5C75-AADF-8A14189AD32D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.04	PREMIUM					
												27/03/2024	6603FA0A-96B3-4843-9930-BAF603BE5497	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,062.56	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001899	31/03/2024	11,107.29	000790	31/03/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					04/03/2024	ICB65268-C536-490E-A287-63505490C535	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	780.38	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS8058A N° DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6D013587K029271 PLACAS RY16864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	11,107.29	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	11,107.29	-
												04/03/2024	EB09FOC4-E5A3-40D0-90A1-IAC0834566F2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	680.08	MAGNA					
												06/03/2024	983A1658-CDAB-43D5-9587-337294B9A8BB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,145.39	PREMIUM					
												08/03/2024	18A5883F-B870-4DE4-9729-DA7DCD458187	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	980.26	PREMIUM					
												11/03/2024	55004BE5-0D58-4649-B6C3-FEE39E6D21DE	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	410.04	MAGNA					
												12/03/2024	FC98B307-DE29-4546-B8BB-003154327DD2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	470.14	MAGNA					
												19/03/2024	85430893-92EA-4CC9-9820-EE83A98638E2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.18	MAGNA					
												19/03/2024	E2BDD098-5C71-4192-9041-DACB20AA5020	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	550.13	MAGNA					
												20/03/2024	DABDB293-1093-4B98-9522-5EF529EF8182	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	635.11	PREMIUM					
												21/03/2024	CFB07CE8-5AFC-57EC-A57B-81C688F43352	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	410.18	PREMIUM					
												22/02/1924	6C70C472-690F-51E9-B6C1-CCC70E1A139	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	945.01	MAGNA					
												25/03/2024	28BD72F2-4191-53A6-9593-FBD992897796	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	550.08	MAGNA					
												25/03/2024	8CC7D6DC-CF60-583E-BF57-B9CBC3AE3DDA	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.11	PREMIUM					
												25/03/2024	11DFDD2F-09A8-52A8-8E42-1AA6D4358949	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	350.00	MAGNA					
												26/03/2024	94B1CE6E-5496-4A91-BE88-3A29BB87BFCD	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	950.14	PREMIUM					
												31/03/2024	F9F45613-0966-4523-9308-A6CA9D81465E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	800.06	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001906	31/03/2024	10,617.41	000791	31/03/2024	900.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	900.00					02/03/2024	82529D82-8907-4C2C-82E4-6D1F8CBF9719	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	604.84	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO NISSAN MODELO 2017 NP300 DOBLE CABINA, SERIE 3N6AD33A6HK834127, PLACAS RX-44-650, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	10,617.41	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	10,617.41	-
												07/03/2024	0280BD19-58DC-47D7-AEB3-D5C08537D406	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	920.04	MAGNA					
												07/03/2024	3AAE755E-FB32-46E8-9AE5-52647F44FOCF	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.00	MAGNA					
												07/03/2024	27092F72-EF54-404D-B99B-ECD6428900A8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	758.02	MAGNA					
												07/03/2024	4079ECE0-B13B-41CB-9250-6BBC88D0D900	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	330.41	MAGNA					
												08/03/2024	814E3C97-B526-4E58-9211-1CBECD7305AD	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	900.26	MAGNA					
												13/03/2024	B6E9902E-DC74-4590-9AFB-53B74DA6E0EE	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,000.00	MAGNA					
												19/03/2024	77143B8A-6FA8-4D4F-BID9-18381B20C7FF	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,249.92	MAGNA					
												19/03/2024	14330F27-9802-4F75-BB41-FC95B928F3AC	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	360.46	MAGNA					
												20/03/2024	D8114D80-4717-4327-A2A3-0BD7314B8A27	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	963.04	MAGNA					
												21/03/2024	0C66DF16-92ED-59C8-A556-83EAE92BD180	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	530.13	MAGNA					
												22/03/2024	3527D4D2-A9E9-5235-9046-199B83B439E5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.00	MAGNA					
												23/03/2024	553E86B2-89B9-5C6F-9E3D-3A91C1F846C3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	900.26	MAGNA					
												25/03/2024	4DE3FBC9-C8E8-5770-BABE-F843371FB223	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,000.03	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001926	31/03/2024	8,277.00	000797	31/03/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					03/03/2024	1339EBAC-44AF-4956-97B6-2F9515FB378A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	680.13	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MR0EX32GXD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	8,277.00	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJI/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	8,277.00	-
												04/03/2024	1E2C59FA-C4F3-4288-BC67-D640879A4757	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,204.40	PREMIUM					
												08/03/2024	85A5F13A-3F73-4FF6-B096-696B15A28FF8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	994.76	PREMIUM					
												12/03/2024	BA4CCC44-A57A-4CB4-A14C-6363CBOED67B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,210.05	PREMIUM					
												15/03/2024	A666B10C-3DC5-48B8-8BAE-1C6FA8686FCB	SAARIU	1,357.46	PREMIUM					
												21/03/2024	7B1B139D-C697-5956-A986-6AF57B6FB491	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	830.16	PREMIUM					
												25/03/2024	E862E7B5-5143-5178-B933-54059D23C3A5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	745.04	PREMIUM					
												26/03/2024	501F3AF4-E1D2-42A9-96F8-F18251954D74	SAARIU	1,255.00	PREMIUM					
002616	30/04/2024	8,807.05	001093	30/04/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					05/04/2024	B1FF6DB8-3CE4-4BB7-94C5-D4F5761AD3E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	843.50	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MR0EX32GXD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	8,807.05	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJI/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	8,807.05	-
												07/04/2024	75907EC0-431F-489A-BF6A-E96362D87D0D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	482.00	MAGNA					
												08/04/2024	1F3ECCBC-4B34-4A8F-B2A5-FAA75656DD74	SAARIU	1,230.00	PREMIUM					
												11/04/2024	E4650742-ADCB-436A-8FFC-FAEB7575D4D4	SERVICIO VALLE NACIONAL	824.93	PREMIUM					
												18/04/2024	8AED4D5A-4FA3-40F1-94A7-772FFF891BC7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,768.85	PREMIUM					
												25/04/2024	947623BC-BDB1-5CE6-BD3D-A0875CFD48B3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,382.33	PREMIUM					
												29/04/2024	48D16C20-7520-524A-A8A0-73E20B07371E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,209.57	PREMIUM					
												30/04/2024	D02DE2E6-DD39-45BB-922F-E761D1994039;	SAARIU	1,065.87	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002632	30/04/2024	6,992.12	001097	30/04/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					05/04/2024	DID96193-C07C-4377-9FE3-F43AABE0E4F4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	801.07	PREMIUM-	NO ACREDITÓ QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS8058A Nº DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6DD3587K02927I PLACAS RY16864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,992.12	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	6,992.12	-
												08/04/2024	BE212179-BC98-466B-8401-A4629C3F8E6B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	899.99	PREMIUM-					
												09/04/2024	D483916C-3610-4204-AE25-34467A629E7F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.19	PREMIUM					
												09/04/2024	1BC98105-D96D-441B-9CDA-8A210D2907B9	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.09	PREMIUM-					
												11/04/2024	7789E482-5889-473A-856D-D39CA9CD9DF0;	SERVICIO LA CHINANTLA	750.07	PREMIUM-					
												12/04/2024	F9409990-4E91-4474-8175-D2F03C2880B1	SERVICIO LA CHINANTLA	650.15	PREMIUM-					
												20/04/2024	2EEDDD02-BE1D-4C4A-BE80-A77A636898D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,200.33	PREMIUM-					
												20/04/2024	58D4BCB2-D0FE-4EF9-9EC7-41415A47D98A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	510.26	PREMIUM-					
												29/04/2024	55FA3F04-326D-5F19-8209-140ACECFF5F3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	759.95	PREMIUM-					
002639	30/04/2024	6,156.85	001099	30/04/2024	890.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	890.00					26/04/2024	20348728-22DF-5722-A89E-A9A700C51DD1	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,400.14	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO NISSAN MODELO 2017 NP300 DOBLE CABINA, SERIE 3N6AD33A6HK834127, PLACAS RX-44-650, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,156.85	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,156.85	-
												05/04/2024	57CD7A53-C845-4724-9089-5660BCE03056	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	605.20	MAGNA					
												09/04/2024	6077441B-6592-4173-9869-17BFE1A14E78	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,075.15	MAGNA					
												13/04/2024	8642A68B-0CFD-4D32-88E8-CE1C88ADIEFC	SERVICIO VALLE NACIONAL	730.12	MAGNA					
												29/04/1924	D230E6F1-5799-5FE5-A121-A17B330D0984	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	970.63	MAGNA					
												02/04/2024	EB0CF306-1A11-42DD-B120-379CD701A525	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	550.01	MAGNA					
												12/04/2024	F2AF9A56-EB58-48E4-8707-6571CF623D1F	SERVICIO SEBASTOPO	825.60	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002664	30/04/2024	6,261.98	001105	30/04/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					02/04/2024	8774896C-8D5D-40A6-815E-52B941BDA7DF	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,059.65	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2016 COLOR AZUL, SERIE 3N6AD33CCBGK8117992, MOTOR QR25I36225H, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,261.98	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MIJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y CONTRATO DE COMODATO.	6,261.98	-
												08/04/2024	7CFBEDDE-DB5D-4592-84F9-6DE4F6550D28	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	930.18	PREMIUM					
												11/04/2024	E163CA3C-C08F-42FF-B3EF-124EC3IC79F8	SERVICIO SEBASTOPOI	846.79	PREMIUM					
												13/04/2024	AED40523-43C4-4784-A4A8-C92D2775FF3E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	874.89	PREMIUM					
												23/04/2024	3498101F-6981-5C29-81E3-696C7409EC0E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,200.21	PREMIUM					
												27/04/2024	70B4215F-38CE-510A-B112-2433E0BB8374	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.14	PREMIUM					
												29/04/2024	E2499464-DADC-5455-A6A6-0D4EDI3FD71C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.12	PREMIUM					
002675	30/04/2024	6,781.55	001108	30/04/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					01/04/2024	620FC9CA-BD7B-4AAA-931D-F3AA8763EB11	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	554.95	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DD23TIEK093969, PLACAS RY26755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,781.55	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MIJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,781.55	-
												02/04/2024	6BA313BA-C644-4B8C-ADD0-1682CF07BA59	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,060.69	MAGNA					
												02/04/2024	43D11206-26AA-4831-8513-C9D38E6DE4BA	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	570.04	MAGNA					
												05/04/2024	5F328782-C28E-47E9-ACC4-BE79A6362C73	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	654.80	MAGNA					
												08/04/2024	A0E338C0-7A53-498F-ABF7-03FDA124356C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	581.97	MAGNA					
												10/04/2024	6966BBA7-426F-4D58-8C47-08B77253AEC	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	570.54	MAGNA					
												12/04/2024	5ECD4BAA-2CB7-4EF7-AD05-5347971A7F21	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,015.16	MAGNA					
												15/04/2024	85F4BED3-02C7-45D9-BEB7-2EAA800C8130	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	660.15	MAGNA					
												17/04/2024	5A917020-D1B3-4BD7-B447-F8DDB14289AE	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.07	MAGNA					
												24/04/2024	8CB1C13C-B0FD-5779-A019-ADB83BC08DD6	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	513.18	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002678	30/04/2024	5,452.07	001109	30/04/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					01/04/2024	C9E11089-46F8-41E9-A9C1-0719161C7612	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	870.13	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO NISSAN ROJA NP300 MODELO 2013, MOTOR KA2462440IA, SERIE 3N6D023T5DK068765, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	5,452.07	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. M1J/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	5,452.07	-
												09/04/2024	5688848C-2691-46BA-ADAE-309319F7626B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,290.05	MAGNA					
												11/04/2024	CEFF0560-99F4-4CD3-85BD-906084FBA17F	SERVICIO VALLE NACIONAL	880.06	MAGNA					
												19/04/2024	6C0678B3-E942-43DC-BF1D-9DDC98BDCBCB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,411.83	MAGNA					
												19/04/2024	C84C17E4-9CE4-4622-BD11-D9DEF40E0D13	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.00	MAGNA					
												25/04/2024	607E79D7-EA0C-4119-AFD8-88D7B1336EF7	SAARIU	500.00	PREMIUM					
003286	31/05/2024	10,362.45	001385	31/05/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					09/05/2024	3F840647-01AB-4BA9-B837-316A7D79C96A	SAARIU	1,692.16	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MR0EX32GYD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	10,362.45	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. M1J/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	10,362.45	-
												15/05/2024	0B99A20C-6D85-4D3A-B3EE-7307DEE6BBA9	SAARIU	1,630.26	PREMIUM					
												16/05/2024	467DD86D-CB06-5FF5-9429-7E96E5C308B2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	512.00	PREMIUM					
												17/05/2024	F7AD7DAC-0AFE-46EE-92C5-3F85EB467C0F	SAARIU	810.10	MAGNA					
												17/05/2024	C9D6DE17-A72F-4FD9-B52E-6F883DF68CBA	SAARIU	1,200.13	PREMIUM					
												20/05/2024	51416556-C418-473C-94F8-FA2FE32E1813	SAARIU	1,150.00	PREMIUM					
												23/05/2024	8EB1DC83-6B43-413B-B4C9-34DAA350DF24	SAARIU	1,373.36	PREMIUM					
												26/05/2024	1D19F621-791B-59E6-A19D-F1C807887294	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,119.94	MAGNA					
												28/05/2024	85429C75-7380-5872-95BD-BCC4C5C77C39	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	874.50	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003289	31/05/2024	18,522.15	001386	31/05/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					06/05/2024	E897D3C0-9E47-56D3-AA60-84D352826B32	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	644.99	PREMIUM	NO ACREDITO QUE LOS VEHICULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS8058A N° DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6DD013587K029271 PLACAS RY16864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	18,522.15	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	18,522.15	-
												06/05/2024	86070268-FCF8-507F-A323-40302A62D063	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	400.10	PREMIUM					
												07/05/2024	1F2A01BA-2576-50EA-B69F-AE1C2C13DCA4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	570.37	PREMIUM					
												08/05/2024	0B2A3740-8C15-55C3-BB64-CBA04148FFB1	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,049.98	PREMIUM					
												10/05/2024	9C7D1150-7A2F-544D-86C8-224E16276010	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	620.03	PREMIUM					
												10/05/2024	7DF48E6-5030-5620-82C0-809A9B1C5314	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	3,099.98	DIESEL					
												11/05/2024	0C8D6C1D-2AD5-5BBB-BF4C-82CE7FBC6872	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,200.10	PREMIUM					
												11/05/2024	7116382E-9DD2-5485-BE82-6452A8D9E85E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	3,014.99	DIESEL					
												11/05/2024	470B874B-A87E-5282-A1AD-3844B77AEDB8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.07	PREMIUM					
												13/05/2024	EE0B165B-D65A-5830-90F7-D6B81E0F8DA5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.04	PREMIUM					
												13/05/2024	6A94689D-0DBD-52F8-A4BA-9C3780B008CB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	350.03	PREMIUM					
												14/05/2024	865CD2D7-E1DE-5FE1-8893-0BC50B026412	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	550.32	PREMIUM					
												14/05/2024	ADEFF928-F356-50C6-B6E7-10BB4437952A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,990.10	DIESEL					
												14/05/2024	4CF8AD93-7348-57F8-8A3E-C9CE42A8B733	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	580.19	MAGNA					
												14/05/2024	8B79D7DD-8922-52D2-9EBA-92D26D62946D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	850.51	PREMIUM					
												16/05/2024	1E822537-AC17-5DFD-8E1F-A1802038B872	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.07	PREMIUM					
												16/05/2024	D096D36A-0B68-51D8-B22B-746CF92E8C38	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	400.26	PREMIUM					
												27/05/2024	DCF8002F-6815-593F-ADAF-D59977738259	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	800.07	MAGNA					
												31/05/2024	DF298AB8-B8AA-5D94-B95D-2F2AAFAE363E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	799.95	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003301	31/05/2024	5,020.62	001389	31/05/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					04/05/2024	62CB2B85-92D8-5DC6-ABC2-E336541E2E74	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,100.13	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2016 COLOR AZUL, SERIE 3N6AD33CC8GK8117992, MOTOR QR25I36225H, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	5,020.62	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MIJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y CONTRATO DE COMODATO.	5,020.62	-
												13/05/2024	D24F5F03-DC98-5003-8E70-A90BE07F47CB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	740.22	PREMIUM					
												14/05/2024	BAB02E34-149E-5853-9087-794C950D711F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.06	PREMIUM					
												19/05/2024	4B558614-43D7-552B-9243-A5DEADC10BF	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.00	PREMIUM					
												23/05/2024	DD822398-266C-53FA-916E-9A7CAE1623E6	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	980.15	PREMIUM					
												31/05/2024	FF5C3F2A-B272-5EE9-B19D-DCE92CF4B36A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,000.06	PREMIUM					
003332	31/05/2024	7,907.48	001399	31/05/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					04/05/2024	387D9650-1D36-5E16-BA60-93CCC99B89FD	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	980.61	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO NISSAN ROJA NP300 MODELO 2013, MOTOR KA2462440IA, SERIE 3N6DD23T5DK068765, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,907.48	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MIJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	7,907.48	-
												08/05/2024	9F5B850C-DF68-56B2-8F76-680EC2B3A1F3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,100.16	MAGNA					
												13/05/2024	3AE880F1-CD44-54AB-8C27-E9C516AA340B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,122.99	MAGNA					
												20/05/2024	I2191FC9-251B-5683-BAAF-538D24EC4576	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	984.00	MAGNA					
												20/05/2024	A4E13B5C-93F4-552D-9F1E-A84B70FE92B2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,230.10	MAGNA					
												24/05/2024	B253541F-DCC5-5945-A2C7-68270FEB154	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,005.21	MAGNA					
												27/05/2024	45798F95-31B1-5A26-89D7-F4A6B7FC25F3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,134.38	MAGNA					
												27/05/2024	E2B786A8-8F34-5AB8-8E86-070D79B96BAB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	350.03	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003354	31/05/2024	6,659.21	001405	31/05/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					02/05/2024	DB0EEC11-F068-5B4D-8378-856B0C6ED4B5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	834.99	ANTICONGELANTE REFRIGERANTE COOLANT 3.785 L; MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DD231IEK093969, PLACAS RY28755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,659.21	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MIJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,659.21	-
												04/05/2024	DIDAC54D-3794-57FA-84D9-CF7EC29373B7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	574.93	MAGNA					
												06/05/2024	4D7EB1FF-EEB2-5A6B-A0B4-FAA9657E0AFC	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,139.99	MAGNA					
												09/05/2024	695BF45B-61F4-55C9-8DF9-0BE390A37798	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.56	MAGNA					
												13/05/2024	54E11FEE-F551-5D25-BE90-F60ABCFDC5E6	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	768.48	MAGNA					
												20/05/2024	8ABCC6A-1B2E-5AE6-81D7-A96EEFA7BE3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,089.91	MAGNA					
												24/05/2024	66CF373F-BF43-5542-A31B-09AFF13F1D06	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	790.03	MAGNA					
												25/05/2024	9671B43-4E34-52DC-A162-BDD892AF0144	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	580.26	MAGNA					
004028	30/06/2024	6,517.27	001704	30/06/2024	78,662.34	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	78,662.34					07/06/2024	3534C8EF-0EF0-47B4-B4F2-D2FB29E7EF45	SAARIU	770.08	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2015 COLOR PLATA, SERIE 3N6DD23X4FK022737, PLACA RY-04-040, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,517.27	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MIJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,517.27	-
												07/06/2024	4C8F6B45-564F-4041-9EA5-89BD94F5C0FF	SAARIU	400.34	MAGNA					
												18/06/2024	2D5283A5-C9CC-4895-951C-5B3227031583	SAARIU	650.18	MAGNA					
												19/06/2024	A4E9EA29-FD12-5021-8D07-52B9A458BD15	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.01	MAGNA					
												20/06/2024	A6147D9A-616F-4F5F-958A-759B92FED305	SAARIU	656.01	MAGNA					
												20/06/2024	D614A875-D112-5CB3-91CD-ABF6C387C15B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	3,390.65	MAGNA					
004050	30/06/2024	16,558.07	001710	30/06/2024	46,083.07	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	46,083.07					01/06/2024	6B056B9C-C89D-58B5-ADF0-53C04FDA24D7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	861.00	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MROEX32GXD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	16,558.07	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MIJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN .	16,558.07	-
												04/06/2024	8A85-BF3BFA96E349	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	869.91	PREMIUM					
												04/06/2024	46304289-A93E-57CD-80ED-EEF838285ED7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	6,631.31	MAGNA					
												10/06/2024	8BD863C3-999C-55AB-96B4-5E6C545070F8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	984.00	MAGNA					
												11/06/2024	FEC0321C-1918-4A1B-8D07-D89E1FD82CE4	SAARIU	1,692.01	PREMIUM					
												12/06/2024	57703C59-7490-4CA3-A756-36775B62C327	SAARIU	5,521.03	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004631	31/07/2024	6,576.51	001979	31/07/2024	1,820.60	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	1,820.60					03/07/2024	B85A78F5-E75A-422F-93D3-388D24C3D999	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,500.46	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MR0EX32GXD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,576.51	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJI/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	6,576.51	-
												04/07/2024	4A5C3235-B584-4492-A44C-BFDCAA2FID64	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	400.00	MAGNA					
												17/07/2024	44111F8E-FC9D-45EE-B84B-0182561411F0	SAARIU	1,000.01	PREMIUM					
												17/07/2024	1137B49F-A2D9-42EE-A82C-837F2B59BFF8	GASOLINERA LOR CAST	500.00	PREMIUM					
												17/07/2024	4CE75E61-1256-46E3-A62F-D8753C060D80	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	615.00	MAGNA					
												20/07/2024	E277DAF2-2362-4C4B-9999-192C31A7A79	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,169.04	MAGNA					
												23/07/2024	313B46D7-C483-4B8F-AFF6-039DFB94CF95	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	900.00	MAGNA					
												27/07/2024	BFEETIE4-233A-4B98-B17F-EB6A1A103DCD	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	492.00	MAGNA					
004646	31/07/2024	5,129.75	001983	31/07/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					04/07/2024	E2DA8491-71A1-400B-9D05-11692F464F36	SAARIU	560.04	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2015 COLOR PLATA, SERIE 3N6DD23X4K0Z2737, PLACA RY-04-040, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	5,129.75	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJI/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	5,129.75	-
												05/07/2024	B6802A5E-8A1A-4872-B246-37DEF7E1FADI	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	490.13	MAGNA					
												09/07/2024	F1CDEF30-4685-47C4-AC47-7DD2D0DA9CEC	SAARIU	693.06	MAGNA					
												09/07/2024	47D74C0C-1809-4FC4-9028-23491CA27558	SAARIU	950.08	MAGNA					
												15/07/2024	87E10938-A0E5-4309-892B-40E24D060754	SAARIU	1,119.92	MAGNA					
												20/07/2024	9B6487C3-B823-45F0-9E33-B6387F2E33F5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	780.44	MAGNA					
												25/07/2024	3E415250-B028-4031-B879-0C49E89348D7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	536.06	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
004657	31/07/2024	7,627.73	001985	31/07/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					02/07/2024	282938CD-4B2D-42B7-8DAC-1A4E5BD30926	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,520.09	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DD23TEK093969, PLACAS RY26755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,627.73	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	7,627.73	-
												08/07/2024	A3F0D765-E5B5-44CA-A590-5D07E339AFCA	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	800.14	MAGNA					
												08/07/2024	28575BC3-496A-4BB5-8965-2CACD4CF4F16	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	580.09	MAGNA					
												15/07/2024	01DE7845-9234-4ECD-A1D9-144228CD20B2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	876.15	MAGNA					
												17/07/2024	5ACD19E6-DIE9-4E1F-915E-C1AADA48CC6A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	645.48	MAGNA					
												18/07/2024	DEB5BA83-CA9C-4E7F-8DDF-E3B181CE4D50	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	685.06	MAGNA					
												20/07/2024	B7525EC6-8CB6-406B-8176-0A3206F36888	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.12	MAGNA					
												22/07/2024	810A2BD6-3459-4B22-9CFC-15364AF81C8A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	585.58	MAGNA					
												26/07/2024	ECA42ED8-ABFE-48B0-A230-9AB31DC68943	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,335.02	MAGNA					
004678	31/07/2024	7,235.07	001991	31/07/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					03/07/2024	DB5792C1-CE3B-48B8-B0CF-21F93ADD4180	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	572.29	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4K823254 PLACAS RS8058A N° DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6D013587K029271 PLACAS RY16864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,235.07	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	7,235.07	-
												05/07/2024	6B5E3BB2-FF9B-4DC4-A2B8-940C4E706BF9	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,352.09	MAGNA					
												19/07/2024	C2EDCC3D-DE43-4E30-99FE-998E16887F1D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	800.10	PREMIUM					
												19/07/2024	608EF588-477D-4067-8C2E-017207E89009	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	570.06	PREMIUM					
												26/07/2024	31926E17-D158-4D85-8E4A-ABA7FEB74AC3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,230.00	MAGNA					
												26/07/2024	E0132B3A-798B-4CE8-BAA6-C1A6D3C44781	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	439.94	PREMIUM					
												26/07/2024	8CEF7442-3CD4-4291-A17D-E1A665150029	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	850.15	PREMIUM					
												27/07/2024	B465F020-3395-456A-BE30-C18C80B8A416	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.09	PREMIUM					
												29/07/2024	7A4EBF70-17C8-4B55-A2EF-2795ECE32B25	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	820.35	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005354	31/08/2024	13,091.26	002334	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					05/08/2024	3C516209-B36B-4887-97B8-C21AA1D86FB9	SAARIU	700.13	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2015 COLOR PLATA, SERIE 3N6DD23X4FK022737, PLACA RY-04-040, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	13,091.26	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	13,091.26	-
												05/08/2024	E334416C-8BF9-45D4-80B5-84EA33757A55	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	530.13	MAGNA					
												07/08/2024	A82C8E1-F8AE-4302-BB6E-46C97B624D9F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	830.13	MAGNA					
												09/08/2024	5A7DC8B8-BE0D-4C91-973C-288A5A9AABA9	SAARIU	680.18	MAGNA					
												09/08/2024	6F1D1483-EA0E-42CA-A825-3D555CB15EC6	SAARIU	440.05	MAGNA					
												13/08/2024	BF49626A-2F1D-4444-9904-C650DF17A30C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,020.00	MAGNA					
												13/08/2004	28301909-A6A6-48CA-BD1A-200DA29528A8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	5,000.00	MAGNA					
												16/08/2024	0B2E3271-E3D6-45E0-927D-67A4E338B41E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	630.03	MAGNA					
												23/08/2024	D4F5BCFF-544B-4A23-933B-997E2599B1A6	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,900.50	MAGNA					
												27/08/2024	BF4F94FD-1006-483C-B1EA-7F92BDEF6E41	SAARIU	760.03	MAGNA					
005359	31/08/2024	25,181.47	002335	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					06/08/2024	CA7DD5F4-0956-4875-9729-4134276A6F2C	SAARIU	1,807.55	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE M10EX32GXD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	25,181.47	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	25,181.47	-
												06/08/2024	E71DBF1E-E082-49FC-AB96-8CAFFA7A6B7C	SAARIU	363.38	PREMIUM					
												15/08/2024	81063867-DBA3-451C-A1BD-584BDCBB9FAE	SAARIU	7,136.56	PREMIUM					
												20/08/2024	5EA00BA9-F4B3-402A-A9AC-804FDCDBE8BE	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	870.09	PREMIUM					
												20/08/2024	36A04559-11B8-4E63-A5A9-9F21B599CD51	SAARIU	1,425.24	PREMIUM					
												23/08/2024	B8077359-E7AA-4847-9772-75AB8386CE51	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	9,990.00	MAGNA					
												24/08/2024	4CE3C578-077B-57BB-9E4D-B4052AF8262C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,615.09	PREMIUM					
												26/08/2024	C74F5CCA-E7F4-4A43-9020-10CFD786F16	SAARIU	650.08	PREMIUM					
												29/08/2024	BE86F329-95A8-43F0-BCB7-8CB2BA04F8B0	SAARIU	1,323.48	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005364	31/08/2024	6,790.70	002336	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					01/08/2024	6C09F99F-89B8-45CC-9A9F-07567B3D9CFC	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.00	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS805BA Nº DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6DD03587K02927I PLACAS RY16864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,790.70	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	6,790.70	-
												01/08/2024	87F8C3B7-B2F-4F12-9AB5-3E1756F2F9AF	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	730.00	MAGNA					
												04/08/2024	269D534A-C04C-41F8-80EC-DA953B17F8B7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.10	MAGNA					
												05/08/2024	06952C16-0DA5-46B9-B0B4-1EBEB8D9846C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	550.03	MAGNA					
												07/08/2024	47ABE13B-03DD-449D-9229-12CE95052A4B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.05	MAGNA					
												09/08/2024	B9475D40-74E0-4B86-A4CB-281B0352E8A0	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,300.29	PREMIUM					
												13/08/2024	AFF0BA66-3350-45D0-99C3-343E526204B8	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	795.00	MAGNA					
												23/08/2024	87BC549C-B56F-4A54-9891-87DA86B4A41B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	525.05	MAGNA					
												29/08/2024	AD735B53-8224-5616-B16D-FF1AAAE9828C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.03	MAGNA					
005391	31/08/2024	7,400.56	002344	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					29/08/2024	04119157-424C-5ED6-9883-772493915FDB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	390.15	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2016 COLOR AZUL, SERIE 3N6AD33CC8GK8117992, MOTOR QR25I36225H, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,400.56	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR Y CONTRATO DE COMODATO.	7,400.56	-
												27/08/2024	06B083C8-FA81-5FF3-861B-A156677C6B39	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,400.07	PREMIUM					
												24/08/2024	4F0CED83-6872-517A-BE44-86574CD15659	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.00	PREMIUM					
												01/08/2024	63FB44E2-EAF6-42D2-BE1C-F4CF1486E07F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,149.98	PREMIUM					
												12/08/2024	658338B5-87A6-4F86-96D3-3B8E9CC029F2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	680.08	PREMIUM					
												07/08/2024	80DA146-E312-4C6F-8869-E0D588CE8B7A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,244.85	PREMIUM					
												31/08/2024	8CA0BC5A-7F21-51B7-A24B-AB79BD6F7B5D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	975.34	PREMIUM					
												15/08/2024	EC096BD2-399F-41CD-8BF0-6B296680980B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,200.24	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
005394	31/08/2024	7,590.87	002345	31/08/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					02/08/2024	3171A462-DE07-44DC-93BE-252D70B6C9BA	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	800.18	MAGNA	NO ACREREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DD23TIEK093969, PLACAS RY26755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,590.87	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	7,590.87	-
												05/08/2024	EED41B54-92D1-4304-8328-B50FD81115EE	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	955.40	MAGNA					
												08/08/2024	E0783D0F-4C84-4162-8F50-6CC51B874042	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	970.05	MAGNA					
												15/08/2024	06C55698-CE93-4B8C-9C28-51B246DEFET5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.00	MAGNA					
												15/08/2024	CB9270F8-3E38-4C2C-98A3-F7F23E264F1	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.00	MAGNA					
												19/08/2024	07908EA6-E07B-404E-BC42-18D390FDF8FE	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,020.08	MAGNA					
												21/08/2024	334D62D6-2B46-42DA-8B6D-BC6D087AF87D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	975.13	MAGNA					
												23/08/2024	1F3F8799-AB78-4E89-9F09-E7B8FF9D17D4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	645.10	MAGNA					
												27/08/2024	7FCAD500-6682-59E3-BEBC-DDD56FA2D21B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	500.00	MAGNA					
												28/08/2024	664A7627-4754-5B9F-AAAI-AAE776BE4DE4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	574.93	MAGNA					
006024	30/09/2024	7,685.54	002599	30/09/2024	64,912.10	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	64,912.10					02/09/2024	0DD516EF-6B78-4623-BB00-FDCDB438D6E0	SAARIU	610.05	MAGNA	NO ACREREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2015 COLOR PLATA, SERIE 3N6DD23X4FK022737, PLACA RY-04-040, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	7,685.54	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	7,685.54	-
												02/09/2024	5E69DC9C-FA27-4148-88C7-D740584221E8	SAARIU	400.30	MAGNA					
												06/09/2024	F365A831-06D8-4EDB-8934-6B82785998DE	SAARIU	349.90	MAGNA					
												06/09/2024	85714FCA-DA71-4717-995F-B9C00944A190	SAARIU	599.98	MAGNA					
												18/09/2024	46F3F164-4DBA-48F4-A48B-8588ED641D3	SAARIU	885.23	MAGNA					
												18/09/2024	20114BEB-8817-437F-873A-F9BA048659C3	SAARIU	340.08	MAGNA					
												18/09/2024	B97C2CC7-B9EB-4061-8D2F-22593ED61EAO	SAARIU	4,500.00	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006073	30/09/2024	6,025.26	002611	30/09/2024	37,281.26	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	37,281.26					02/09/2024	47BE2CAC-C9EF-5B5B-B678-98BD744E0AFB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	810.05	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DDZ3TIEK093969, PLACAS RY26755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	6,025.26	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MLI/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	6,025.26	-
												02/09/2024	A0A17962-DBF9-5CB9-82B4-84F57F3A9307	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	475.00	MAGNA					
												04/09/2024	E24A5095-59A3-5140-BDCA-00E4A0977D5C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	970.05	MAGNA					
												09/09/2024	12E8AD68-30FE-5DAC-AAC9-DIFEA5AABD98	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	670.08	MAGNA					
												12/09/2024	49ED5E7D-9335-5BFD-B1E5-4D13FAAF1A99	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,000.10	MAGNA					
												19/09/2024	B91EBA68-CAAI-55DB-BAD4-6BD8E855B75F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,000.00	MAGNA					
												23/09/2024	F194CBF7-FF01-5A43-9FB4-0887BA9A1D2B	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,099.98	MAGNA					
006950	31/10/2024	10,900.76	002932	31/10/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					02/10/2024	08D71C9C-463D-5B8E-BFC8-478A25DE43EE	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.18	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS805BA N° DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6DDI3587K02927I PLACAS RY16864 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	10,900.76	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MLI/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	10,900.76	-
												16/10/2024	23F05F6F-E99A-5604-BFA4-0009EBD497A6	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	450.15	MAGNA					
												16/10/2024	2A5992C1-EE74-5CBB-B675-205B81D983A5	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,250.00	MAGNA					
												02/10/2024	3A999A87-A206-5AEF-94E5-ABA45741027D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	430.05	MAGNA					
												16/10/2024	58843189-D94A-5B5B-81E0-417A9356E065	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	400.10	MAGNA					
												16/10/2024	77A42052-FCE7-5ACC-BA2A-52B9B601ACE2	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	830.15	PREMIUM					
												03/10/2024	B1293F30-47F3-5536-93C1-B4ACB69CEC8A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	540.05	MAGNA					
												03/10/2024	C6B146F6-9D06-57EC-83FB-9DC9F8D48129	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.08	MAGNA					
												16/10/2024	D21EB2DD-CE94-5E4D-9186-9294A136CF7C	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	5,750.00	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006954	31/10/2024	11,820.93	002933	31/10/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					03/10/2024	784A84F1-8D91-4E12-912F-DC6A6FD310BA	SAARIU	2,010.78	PREMIUM	NO ACREREDITO QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MR0EX32GXD0253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	11,820.93	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	11,820.93	-
												09/10/2024	DF4251AE-2958-4912-907E55E841FE276D	SAARIU	1,218.31	PREMIUM					
												09/10/2024	8425FFE5-7119-4AC5-A7EA37E64FE2D595	SAARIU	650.00	PREMIUM					
												09/10/2024	E4D55640-0001-51F7-94EC-91085862204F	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,155.98	MAGNA					
												15/10/2024	B3A83063-7C3E-5770-92E0-653F7B102964	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	314.94	PREMIUM					
												16/10/2024	1F8D7C5A-049C-4F92-9853-78B540067CBA	SAARIU	999.90	MAGNA					
												23/10/2024	2C01A708-4B49-55A0-A8FF-478C01952F91	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,118.16	PREMIUM					
												26/10/2024	C89270BF-D400-5C77-B7F3-27E1B8607C76	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,300.00	PREMIUM					
												28/10/2024	4DEC412-A478-5D3F-ADD0-F48E5FE1B5A0	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,727.86	MAGNA					
007732	30/11/2024	8,431.04	003240	30/11/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					06/11/2024	48FBC287-CF99-4A5A-AEC8-EDB880E00F77	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	4,100.13	MAGNA	NO ACREREDITO QUE EL VEHÍCULO NISSAN MODELO 2017 NP300 DOBLE CABINA, SERIE 3N6AD33A6HK834127, PLACAS RX-44-650, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA	8,431.04	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	8,431.04	-
												21/11/2024	0D75FD54-68DE-4510-AC11-5DC79738F733	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,300.03	MAGNA					
												26/11/2024	709546F3-675A-457C-B451-3FB08AAD9948	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	3,030.88	MAGNA					
007745	30/11/2024	9,521.05	003243	30/11/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00					05/11/2024	9E47CF75-9F74-4FCC-8380-5EEE5D27B024	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.18	PREMIUM	NO ACREREDITO QUE LOS VEHÍCULOS NISSAN FRONTIER MODELO 2023 SERIE 3N6AD33A4PK823254 PLACAS RS8058A Nº DE MOTOR QR25480495H Y NISSAN MODELO 2007 SERIE 3N6DD03587K029271 PLACAS RY16B84 MOTOR KA24342527A, DESCRITOS EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SUS RESPECTIVOS RESGUARDOS, ASIMISMO NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA	9,521.05	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES, COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO Y TARJETA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.	9,521.05	-
												05/11/2024	5D69DB88-8786-4422-8B8D-78B0672AF141	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	480.27	PREMIUM					
												06/11/2024	8462D872-B007-481F-B539-88657F1B27E4	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	950.08	MAGNA					
												18/11/2024	60A95114-2D81-4DBF-87FA567F6F2ACCA6	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	900.07	PREMIUM					
												26/11/2024	6F8A3F54-EBC9-404A-9417-1C5049307C1E	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	5,750.23	MAGNA					
												26/11/2024	F785FC63-0B2B-4525-8017-5BC4F4DE651A	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	690.22	PREMIUM					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007748	01/11/2024	11,180.59	003244	30/11/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	0.00					05/11/2024	DB5B0579-6DAF-4D58-B5DA-FACE2A0F6119	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	3,230.01	PREMIUM	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO TOYOTA MODELO 2013 HILUX 4 PUERTAS COLOR PLATA, SERIE MR0EX32GXDO253928, CON PLACA RY-14-046, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	11,180.59	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y TARJETA DE CIRCULACIÓN.	11,180.59	-
												15/11/2024	95575572-78B6-477E-9CE0-DBF786FF2567	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,851.88	PREMIUM					
												11/11/2024	7DD5F0DE-26D0-4B28-9D1E-5E5F2F721604	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	243.03	MAGNA					
												17/11/2024	8D7D3707-1111-4DD4-8370-F822757E22D8	SAARIU	650.00	PREMIUM					
												26/11/2024	E354907B-7113-4F70-ACCF-21B10F4A2B24	SAARIU	4,140.68	PREMIUM					
												29/11/2024	9333A2DF-95DF-453A-92D9-4570EF06AEBB	SAARIU	1,064.99	PREMIUM					
008752	31/12/2024	5,927.60	003597	31/12/2024	34,887.10	PARTICIPACIONES (RAMO 26) - RECURSOS FEDERALES	34,887.10					03/12/2024	1C75A148-06F8-4E25-9A43-0E11BB3909D3	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,350.00	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO NISSAN MODELO 2017 NP300 DOBLE CABINA, SERIE 3N6AD33A6HK834127, PLACAS RX-44-650, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	5,927.60	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MU/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	5,927.60	-
												07/12/2024	E49ABC8A-542C-469D-B425-32E157C32576	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.18	MAGNA					
												20/12/2024	817ED348-2116-4CCE-883A-2A58ACCD6962	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,150.18	PREMIUM					
												21/12/2024	647EDB88-A72E-459F-BD3F-82F89F0638EB	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	650.00	MAGNA					
												23/12/2024	22807347-C55F-4540-ABD3-96CFFD52E9C7	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	600.00	MAGNA					
												26/12/2024	740F4546-4921-4D92-AA50-105E1769CA6D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	700.05	MAGNA					
												29/12/2024	5AD99CCB-F244-4C66-B599-81CD0D513E51	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	777.19	MAGNA					



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51261-2611 COMBUSTIBLES

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-03-SOL
RESULTADO: ACF-16

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE				OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE			CONCEPTO	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO
008802	31/12/2024	5,928.53	003605	31/12/2024	52,543.25	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	52,543.25				02/12/2024	C3D7D6BF-4D4D-4201-86BF-F58FE5C5CF62	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	750.05	MAGNA	NO ACREDITÓ QUE EL VEHÍCULO CAMIONETA NISSAN MODELO 2014 TIPO PICKUP DOBLE CABINA COLOR ROJO, SERIE 3N6DD23TIEK093969, PLACAS RY26755, DESCRITO EN LAS BITÁCORAS DE COMBUSTIBLE, SEA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, YA QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DENTRO DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO, CON SU RESPECTIVO RESGUARDO, ASIMISMO NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.	5,928.53	PRESENTÓ OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/024/2024, PLANTILLA VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RESGUARDO DE BIENES Y COMPROBANTE FISCAL DEL VEHÍCULO.	5,928.53	-
										06/12/2024	19EB043D-20D5-4CF3-9ABB-1A201A7D8679	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,240.35	MAGNA						
										07/12/2024	884AA8AB-47B4-4C16-8945-63E2F94F5C6D	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	585.00	MAGNA						
										09/12/2024	F812588B-988C-4A9F-AE28-A00DD859F831	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,000.00	MAGNA						
										17/12/2024	E264D9EC-F3C3-4972-BE54-3799D34499CD	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	1,000.00	MAGNA						
										18/12/2024	E5C5C86F-D9CB-4DB5-BE0F-F2E08E2E2F62	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	859.10	MAGNA 8						
										19/12/2024	2838D302-77B1-4533-AC37-ED6B57ABFE48	COMUNIDAD AGRARIA IXTLÁN DE JUÁREZ OAX	493.00	MAGNA						
TOTAL		\$380,580.21			\$419,776.99		\$419,776.99			\$0.00				\$381,335.36		\$ 380,580.21	\$ 380,580.21	\$ -		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-04-SOL
RESULTADO: ACF-22

SUB-SUBCUENTA: 51321-3261 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
002468	29/04/2024	25,714.28	001019	29/04/2024	25,714.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	290424	25,714.28	16/04/2024	F839FB9C-81EF-4C99-A981-4319F80B95A4	EDGAR ARTURO VÁZQUEZ MÉNDEZ	0.00	RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA; PROVENIENTE DE LOS RECURSOS DEL RAMO 28: PARTICIPACIONES MUNICIPALES, LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO POR EL CONCEPTO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (REVESTIMIENTO) DE CAMINO COSECHERO HACIA EL PARAJE DE TIERRA CALIENTE, DEL KM 1+200 AL KM 2+500, EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA, MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ DERIVADO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA. NUMERO: CAEM/MJI/R28/042/001/2024, DEL 16 DE ABRIL DE 2024, CON PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 17 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	180,000.00	> COPIAS CERTIFICADAS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA; INVITACIONES A LOS PROVEEDORES; ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES; COTIZACIONES; ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS; ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; CUADRO COMPARATIVO; ACTA DE FALLO; ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL CONTRATO, ASÍ COMO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	-	180,000.00
003312	29/05/2024	25,714.28	001393	29/05/2024	25,714.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	290524	25,714.28	14/06/2024	B16E3F42-A55C-4363-BC86-AA4214F80DD9	EDGAR ARTURO VÁZQUEZ MÉNDEZ	25,714.28	PAGO 2					
004056	21/06/2024	25,714.28	001712	21/06/2024	25,714.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	21/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	210624	25,714.28	21/06/2024	ED09E636-F206-430B-A944-C8E21B962908	EDGAR ARTURO VÁZQUEZ MÉNDEZ	25,714.28	PAGO 3					
004669	29/07/2024	25,714.28	001988	29/07/2024	25,714.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/07/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	290724	25,714.28	29/07/2024	BF5D5535-34C3-48B6-9630-B85B8F871100	EDGAR ARTURO VÁZQUEZ MÉNDEZ	25,714.28	PAGO 4					
005386	29/08/2024	25,714.28	002342	29/08/2024	25,714.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/08/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	290824	25,714.28	29/08/2024	6694EBE6-CCFB-4043-942E-A4CB8FF1A69D	EDGAR ARTURO VÁZQUEZ MÉNDEZ	25,714.28	PAGO 5					
006049	25/09/2024	25,714.28	002607	25/09/2024	25,714.28	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	25/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	250924	25,714.28	25/09/2024	D8DD161A-ACDD-43F3-8444-774756DF2AD8	EDGAR ARTURO VÁZQUEZ MÉNDEZ	25,714.28	PAGO 6					
007777	13/11/2024	25,714.32	003251	13/11/2024	25,714.32	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	13/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	131124	25,714.32	13/11/2024	ECTD9130-A7DC-4ED9-6369-F1CCD1C83393	EDGAR ARTURO VÁZQUEZ MÉNDEZ	25,714.32	PAGO 7					
TOTAL		\$180,000.00			\$180,000.00					\$180,000.00				\$180,000.00			\$180,000.00		\$0.00	\$180,000.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51331-3311 SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES.

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-05-SOL
RESULTADO: ACF-23

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
000502	30/01/2024	11,424.91	000207	31/01/2024	10,440.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	31/01/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	310124	10,440.00	30/01/2024	88AE3360-087C-4DE3-91A2-B725166E6740	JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ	10,440.00	ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE ASESORÍAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	68,549.46	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOLICITUDES DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIONES DE REQUERIMIENTO, CFDI'S, COMPROBANTES DE PAGO, ACUSES DE RECIBO, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, INVITACIÓN A PROVEEDORES, COTIZACIONES, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CONTRATO, REPORTES DE ACTIVIDADES Y DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR.	68,551.46	-
001153	28/02/2024	11,424.91	000483	29/02/2024	10,440.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	2902202	10,440.00	28/02/2024	91B12173-0AF2-4E0C-ADB2-7C87F67B5620	JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ	10,440.00	ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024					
001616	22/03/2024	11,424.91	000667	22/03/2024	10,440.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	22/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	220324	10,440.00	21/03/2024	5BE191B9-CE3A-4CC9-8743-EB6B433B18AA	JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ	10,440.00	ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2024					
002271	15/04/2024	11,424.91	000932	20/04/2024	10,440.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	20/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	200424	10,440.00	15/04/2024	6918BAAF-0E07-4562-9284-161BB767F086	JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ	10,440.00	ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2024					
003076	29/05/2024	11,424.91	001287	29/05/2024	10,440.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	290524	10,440.00	15/05/2024	2A17308A-8BAD-40CC-8F94-ABE48F6453FD	JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ	10,440.00	ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024					
003731	18/06/2024	11,424.91	001565	19/06/2024	10,440.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	19/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	190624	10,440.00	18/06/2024	089E6414-51BB-4AE4-AFC2-55A6F8B6C4EB	JESÚS ALBERTO CERVANTES RAMÍREZ	10,440.00	ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024					
008411	27/12/2024	60,000.00	003490	27/12/2024	57,199.98	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	271224	57,199.98	27/12/2024	B5564DE8-C2A4-44CE-A044-A9D2674A5FE8	MARCELINO NICOLAS SÁNCHEZ	57,199.98	ASESORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE ASESORÍAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	69,600.00	PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, COMPROBANTE DE PAGO, OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, INVITACIÓN A PROVEEDORES, COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, CONTRATO, INFORMES DE ACTIVIDADES Y DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR.	69,602.00	-
		9,600.00																		
TOTAL		\$138,149.46			\$119,839.98					\$119,839.98				\$119,839.98		\$ 138,149.46		\$ 138,153.46	\$ -	

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-06-SOL
RESULTADO: ACF-24

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51331-3312 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	Nº. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
001919	27/03/2024	80,000.00	000795	27/03/2024	79,137.93	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/03/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	270324	79,137.93	27/03/2024	5E35AEDA-4839-4252-A0DE-72D082B1124A	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	79,137.93	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO REPORTES DE ASESORÍAS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2024; ASÍ COMO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	480,000.00	OFICIO DE ACLARACIÓN NÚMERO MU/PM/OA/019/2025; COPIAS CERTIFICADAS DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO A PROBABACIÓN DEL ASUNTO RELACIONADO CON EL INICIO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024; INVITACIONES A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE; COTIZACIONES; CUADRO COMPARATIVO; ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO; SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; INFORMES DE ACTIVIDADES ENERO Y FEBRERO	480,000.00	0.00
002561	30/04/2024	80,000.00	001072	30/04/2024	79,137.93	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	300424	79,137.93	30/04/2024	3257B482-2AA1-4DE4-825D-95BDD80FB3E4	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	79,137.93	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2024					
003079	29/05/2024	40,000.00	001294	29/05/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	290524	39,568.97	29/05/2024	1251406F-5E98-4552-91EA-AAC80B5126CE	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2024					
003824	27/06/2024	40,000.00	001607	27/06/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	27/06/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	270624	39,568.97	27/06/2024	7177C979-73D5-45EA-9981-99F6C892E304	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024					
004942	15/08/2024	40,000.00	002125	15/08/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	15/08/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	150824	39,568.97	15/08/2024	38C7C308-2120-418C-BE75-7D075FD9786D	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2024					
005206	30/08/2024	40,000.00	002264	30/08/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/08/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	300824	39,568.97	30/08/2024	13E28C3C-4686-4A47-96C1-CB1844A583D8	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2024					
005980	30/09/2024	40,000.00	002581	30/09/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	30/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	300924	39,568.97	30/09/2024	A77822BD-959F-4FE4-9D50-D31B5223797	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024					
006687	28/10/2024	40,000.00	002826	28/10/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	281024	39,568.97	28/10/2024	1A17837F-2F9A-4DF1-B281-7A7A3FA895D5	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024					
007645	29/11/2024	15,624.19 24,375.81	003200	29/11/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	29/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	291124	39,568.97	29/11/2024	39777482-B15E-4004-95ED-88830BDD56E9	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024					
008336	26/12/2024	40,000.00	003471	26/12/2024	39,568.97	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	26/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	261224	39,568.97	26/12/2024	ADDDB6EC-647B-4D1A-9EF9-E1CCF891DDDI	ANEL HERNÁNDEZ CRUZ	39,568.97	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2024					
TOTAL		\$480,000.00			\$474,827.82					\$474,827.82				\$474,827.82		\$ 480,000.00	\$ 480,000.00	\$ -		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

ANEXO DAMB-CF-07-SOL
RESULTADO: ACF-25

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

SUB-SUBCUENTA: 51331-3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
006689	28/10/2024	11,436.88	002827	28/10/2024	27,413.79	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	28/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	281024	27,413.79	21/10/2024	8D372856-14FE-448D-8F93-F416B8CB056	ARTEMIO CORTES HERNÁNDEZ		RECIBÍ DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN DE JUÁREZ CON CARGO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. POR CONCEPTO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE JULIO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA SOLICITUD DEL SERVICIO POR EL ÁREA REQUERENTE Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA . AUNADO A LO ANTERIOR, SE DETECTÓ QUE LA PARTIDA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	100,000.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFDI, COMPROBANTES DE PAGO, CONTRATO, INVITACIÓN A PROVEEDORES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROVEEDORES, COTIZACIONES, OFICIO DE ACLARACIÓN No. MUJ/PM/OA/016/2025, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CUADRO COMPARATIVO, ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PÓLIZAS DE COMPENSACIONES AL PRESUPUESTO APROBADO, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.	100,000.00	-
		18,563.12									28/10/2024	F9AC5740-46BB-496A-88C7-BC58BE716F46		27,413.79	PAGO 1					
007136	08/11/2024	28,684.51	002993	08/11/2024	36,551.72	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	08/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	081124	36,551.72	08/11/2024	E33A439D-035A-4404-8295-7507CF8F18F6	ARTEMIO CORTES HERNÁNDEZ		PAGO 2					
		11,315.49																		
008338	26/12/2024	30,000.00	003472	26/12/2024	27,413.80	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	26/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691636	261224	27,413.80	26/12/2024	45C9AFA5-A480-49C0-AC66-8729885681C9	ARTEMIO CORTES HERNÁNDEZ	27,413.80	PAGO 3					
TOTAL		\$100,000.00			\$91,379.31					\$91,379.31				\$91,379.31			100,000.00		100,000.00	0.00

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "B1"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-08-SOL
RESULTADO: ACF-26

SUB-SUBCUENTA: 51331-3334 SERVICIOS DE ASESORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL			
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO	
005494	04/09/2024	128,333.32	002372	04/09/2024	117,270.10	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	04/09/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691645	040924	117,270.10	04/09/2024	80926AE0-8BA3-4E1A-B12D-00387332DBA5	MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ	117,270.10	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.- RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL RUBRO GASTOS INDIRECTOS, LA CANTIDAD DE \$128,333.32 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO POR LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS Y PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DEL EJERCICIO 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024, SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO, SP/MJ/R33/FAISMUN/GI/042/001/2024 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024			COPIAS CERTIFICADAS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2024, OFICIO INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURAS DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACEPTACIONES A LAS INVITACIONES, INES, CONSTANCIAS DE SITUACIÓN FISCAL, COMPROBANTES DE DOMICILIO, ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN, ACTA CONSTITUTIVA, ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, CUADRO COMPARATIVO, ACTA DE FALLO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN; SIN EMBARGO NO PRESENTÓ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.			
006734	28/10/2024	128,333.32	002848	28/10/2024	117,270.10	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	28/10/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691645	281024	117,270.10	28/10/2024	F79D2778-B9F4-4383-BB32-7E2947D37DA9	MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ	117,270.10	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.- RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL RUBRO GASTOS INDIRECTOS, LA CANTIDAD DE \$128,333.32 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO POR LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS Y PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DEL EJERCICIO 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2024, SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO, SP/MJ/R33/FAISMUN/GI/042/001/2024 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL.	384,999.96	-	384,999.96		
008278	20/12/2024	128,333.32	003440	20/12/2024	117,270.10	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO II) - RECURSOS FEDERALES	20/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A., CTA. 1174691645	201224	117,270.10	20/12/2024	E783C4BC-1525-41C5-8A85-691D2FF7024	MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ	117,270.10	RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.- RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL RUBRO GASTOS INDIRECTOS, LA CANTIDAD DE \$128,333.32 (CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO POR LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS UNITARIOS Y PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS OBRAS QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DEL EJERCICIO 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024, SEGÚN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO, SP/MJ/R33/FAISMUN/GI/042/001/2024 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2024						
TOTAL		\$ 384,999.96			\$ 351,810.30					\$ 351,810.30				\$ 351,810.30			\$ 384,999.96	\$ -	\$ 384,999.96		

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

ANEXO DAMB-CF-09-SOL
RESULTADO: ACF-27

SUB-SUBCUENTA: 51331-3393 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES NO DESCRITOS ANTERIORMENTE

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
007362	21/11/2024	5,157.06	003093	21/11/2024	24,012.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	21/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	0211124	24,012.00	21/11/2024	F93F3418-8FCC-4B78-8342-0187F2D948BF	CIVITTAS, SEGURIDAD PRIVADA	24,012.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN PROTOCOLO PARA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA; AUNADO A LO ANTERIOR, SE DETECTÓ QUE LA PARTIDA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	76,689.04	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFD'S, COMPROBANTES DE PAGO, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/OA/017/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	-	76,689.04
		18,854.94																		
007558	28/11/2024	23,780.00	003168	28/11/2024	23,780.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	28/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	0281124	23,780.00	27/11/2024	2A888ADB-4772-4F92-8CBA-E4660AD2F6C8	CIVITTAS, SEGURIDAD PRIVADA	23,780.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DOCTRINA POLICIAL, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS					
007837	02/12/2024	28,897.04	003267	02/12/2024	28,897.04	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	02/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	021224	28,897.04	15/11/2024	B22CEFF2-95EE-444B-BF2D-9383ACA01953	CIVITTAS, SEGURIDAD PRIVADA	28,897.04	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DEL BASTÓN PR 24, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS					
007365	21/11/2024	24,963.20	003094	21/11/2024	24,963.20	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	21/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	0211124	24,963.20	21/11/2024	F8B5058F-2BEB-4A1C-A5B2-6D4F0628FCA5	SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BUNKER	24,963.20	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DETENCIÓN DE PERSONA, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA; AUNADO A LO ANTERIOR, SE DETECTÓ QUE LA PARTIDA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.	102,574.16	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOLICITUD DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE REQUERIMIENTO, CFD'S, COMPROBANTES DE PAGO, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/OA/017/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.	-	102,574.16
007448	25/11/2024	28,890.96	003130	25/11/2024	28,890.96	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	25/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	0251124	28,890.96	25/11/2024	B6FD27BF-23D9-4707-A3AC-3E7B16B54AEB	SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BUNKER	28,890.96	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POLICIALES, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS					
007452	25/11/2024	23,548.00	003331	25/11/2024	23,548.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	25/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725699	0251124	23,548.00	25/11/2024	DCED6380-576A-4414-9B87-3D5005F926F3	SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BUNKER	23,548.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LA FUNCIÓN DEL POLICIA COMO PRIMER RESPONDIENTE, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS					
007555	28/11/2024	25,172.00	003167	28/11/2024	25,172.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	28/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	0281124	25,172.00	27/11/2024	FC1A1731E-508B-4F38-85FB-D276FC00DDC3	SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO BUNKER	25,172.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN DETENCIÓN DE PERSONA, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS					
007561	28/11/2024	23,548.00	003169	28/11/2024	23,548.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	28/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	0281124	23,548.00	28/11/2024	FEA146B3-35D2-4FE6-8E7F-E6787238741E	SERVICIOS CONTABLES Y ESTRATÉGICOS ORTA Y ASOCIADOS	23,548.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN TALLER DE REQUISITADO DE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	46,980.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS DE DIARIO, PÓLIZAS DE EGRESOS, SOLICITUDES DE REQUERIMIENTO, AUTORIZACIONES DE REQUERIMIENTO, CFD'S, COMPROBANTES DE PAGO, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y OFICIO DE ACLARACIÓN No. MJ/PM/OA/017/2025; SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO Y CONTRATO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	-	46,980.00
007564	28/11/2024	23,432.00	003170	28/11/2024	23,432.00	APORTACIONES (RAMO 33 FONDO IV) - RECURSOS FEDERALES	28/11/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA. 1217725698	0281124	23,432.00	28/11/2024	10FC2E78-79BD-42DD-83AB-44E637AB0B21	SERVICIOS CONTABLES Y ESTRATÉGICOS ORTA Y ASOCIADOS	23,432.00	SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN REDACCIÓN DE DOCUMENTOS POLICIALES, CON UNA DURACIÓN DE 24 HORAS					
TOTAL		\$226,243.20			\$226,243.20					\$226,243.20				\$226,243.20			\$ 226,243.20		\$ -	\$ 226,243.20

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BI"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-10-SOL
RESULTADO: AC-F-29

SUB-SUBCUESTA: 513B1-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL				
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO		
000676	01/02/2024	45,965.00	000264	01/02/2024	66,120.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		01/02/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA.1174691636	010223	66,120.00	01/02/2024	66EA7CA0-870B-4E41-8417-3FAF98F0980	PROMOTORA DE EVENTOS SHIGUNI S DE RL DE CV	66,120.00	SERVICIOS MUSICALES	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	66,120.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2023, SOLICITUD DEL GASTO, AUTORIZACIÓN, CFDI, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INE, SPEI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO, 3 COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	\$	-	66,120.00	
		7,309.00																					
		12,846.00																					
001990	03/04/2024	40,599.77	000816	04/04/2024	40,599.77	RECURSOS FISCALES - RECURSOS FISCALES		04/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA.1217725791	040424	40,599.77	03/04/2024	A97180C2-3C56-450D-857B-E677CF8202A3	HUMBERTO VILLANUEVA COSMES	40,599.77	SABORES 600	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	40,599.77	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, CELEBRADA EL 03 DE ABRIL DE 2024, SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, CFDI, SPEI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; SIN EMBARGO NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, 3 COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	\$	-	40,599.77	
002047	09/04/2024	44,934.00	000836	09/04/2024	44,934.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		09/04/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA.1174691636	090424	44,934.00	10/04/2024	27ED036-371A-4E0B-8951-368067D00354	ALTAGRACIA FLORIDA GARCÍA LÓPEZ	44,934.00	CARRO CARS, TS28200 NODRIZA, TS27602 JUEGO DOCTOR, JUEGO COLOREDQ, MUÑECA CAMILA, MS1010 AJEDREZ..	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	44,934.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO, SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, CFDI, SPEI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; SIN EMBARGO NO PRESENTÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, 3 COTIZACIONES Y CUADRO COMPARATIVO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA .	\$	-	44,934.00	
002731	06/05/2024	92,944.76	001132	06/05/2024	111,360.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		06/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA.1174691636	060524	111,360.00	06/05/2024	E7E7A9AF-8780-4A1B-9CDB-89D331F46D1D	COLCHAS Y COBERTORES SAN MIGUEL	111,360.00	FRAZADA MATRIMONIAL LUXE, COBERTOR MATRIMONIAL SM, EDREDÓN DOBLE VISTA MATRIMONIAL.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	111,360.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO, SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, CFDI, SPEI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SIN EMBARGO NO PRESENTÓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	-		111,360.00	
		4,051.36																					
		14,363.88																					
002826	14/05/2024	100,000.00	001176	14/05/2024	100,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		14/05/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA.1174691636	140524	100,000.00	04/05/2024	B3898BE9-E847-4207-8ED0-31AE9D5404D2	CESAR EDGAR CRUZ HERNÁNDEZ	100,000.00	ESPECTÁCULO PROMUSICAL DE 10 MINUTOS 1 PORTADA , 1500 DISPAROS DE PROTECNIA, CÁNDELAS, MINAS, CRISANTEMOS DE LUZ 4 Y 6 PULGADAS, CHISPEROS DE LUZ, VOLCANES, 1 LETRERO, 1 IMAGEN DE SANTO TOMÁS DE 10 METROS, A ELEGIR 5 CANCIONES A SU AGRADO DEL CLIENTE, FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	174,000.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA, CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO, SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, CONTRATOS DE SERVICIOS, SOLICITUDES DE LIBERACIÓN DEL RECURSO APROBADO, INE, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, CFDI, SPEI, SOLICITUDES DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS Y SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA .	-		174,000.00	
14/05/2024	8E6EA39E-B8FF-4EF6-A25D-53467E8F0A8B	CESAR EDGAR CRUZ HERNÁNDEZ	1 PAGO																				
008257	19/12/2024	51,426.64	003434	19/12/2024	74,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		19/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA.1174691636	191224	74,000.00	19/12/2024	2C79E71B-8457-4ACE-B2F4-933B87D75CC9	CESAR EDGAR CRUZ HERNÁNDEZ	74,000.00	2 PAGO							
		273.00																					
		22,300.36																					



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ANEXO DAMB-CF-10-SOL
RESULTADO: ACF-29

SUB-SUBCuenta: 513B1-3822 ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

PÓLIZA DE DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAJA	BANCO				COMPROBANTE					OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO	INFORME FINAL		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			FECHA	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	No. DE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA	IMPORTE	FECHA	NÚM.	PROVEEDOR	IMPORTE	CONCEPTO			DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTADO	NO SOLVENTADO
003283	31/05/2024	37,782.68	003384	31/05/2024	0.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	0.00				10/05/2024		HELADIO HERNÁNDEZ MARCIAL	14,000.00	SERVICIOS MUSICALES PARA EL EVENTO DE 10 DE MAYO DÍA DE LAS MADRES	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO, RELATIVA AL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET.	14,000.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, SOLICITUDES, AUTORIZACIONES, RECIBOS, ACUSES DE RECIBO, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, ACTA DE CABLEDO 06 DE MAYO DEL 2024, CONTRATO MUSICAL, REQUERIMIENTOS, AUTORIZACIONES DE COMPRA, CFD'S, OFICIO ACLARATORIO NÚM. MUJ/PM/OA/018/2025 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025 REMITIDO POR EL C. JOSÉ JUAN RUÍZ PACHECO PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, OAXACA.	14,000.00		
008319	23/12/2024	58,000.00	003460	23/12/2024	58,000.00	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES		23/12/2024	Banco Mercantil del Norte, S.A. CTA.1374691636	231224	58,000.00	23/12/2024	AD3C2A9B-17CF-49D4-8A41-22CB687D4F66	OPERADORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS BENFUEEN	58,000.00	EQUIPO DE AUDIO PRODUCCIÓN DEL 19 AL 23 DE DICIEMBRE	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	58,000.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, CFDI, SPEI, ACUSE DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOLICITUDES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ANÁLISIS DE INVESTIGACIONES DE MERCADOS, 3 COTIZACIONES, CUADRO COMPARATIVO, 3 INVITACIONES A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR, AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONTRATO, ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, ACTAS CONSTITUTIVAS, REGISTROS PÚBLICOS DE COMERCIO, DATOS DE LA EMPRESA BENFUEEN, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, INES Y COMPROBANTES DE DOMICILIO.	58,000.00	-
008768	31/12/2024	33,402.83	003598	31/12/2024	58,522.52	PARTICIPACIONES (RAMO 28) - RECURSOS FEDERALES	58,522.52				06/12/2024		MANUEL URBANO VELASCO TORRES	45,000.00	PAGO DE SERVICIO MUSICAL DURANTE LOS DÍAS 6, 7, 8, 9, 10 AGENCIA DE SANATA MARÍA YAHUICHE	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA DEL GASTO, TAL COMO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET; ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	45,000.00	COPIAS CERTIFICADAS DE PÓLIZAS, REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN DE PAGO DE SERVICIO, RECIBOS, INES, ACUSES DE RECIBO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, ACTA DE CABLEDO 05 DE DICIEMBRE DEL 2024, CONTRATO DE SERVICIOS, SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, OFICIO DE ACLARACIÓN		45,000.00	
		4,411.56									07/12/2024		NAHUM PAZ GARCÍA	4,000.00	PREMIACIÓN DEL PRIMER LUGAR DE LOS EVENTOS DE BASQUETBOL.	NO PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO, RELATIVA A LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.	11,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA.			
		18,185.61									07/12/2024		CESAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ	3,000.00	PREMIACIÓN DEL SEGUNDO LUGAR DE LOS EVENTOS DE BASQUETBOL.						
											07/12/2024		ADRIÁN CRUZ ANDRÉS	2,000.00	PREMIACIÓN DEL TERCER LUGAR RAMA VARONIL DE LOS EVENTOS DE BASQUETBOL.						
												07/12/2024		KARLA AQUINO ROJAS	2,000.00				PREMIACIÓN DEL TERCER LUGAR RAMA FEMENIL DE LOS EVENTOS DE BASQUETBOL.		
TOTAL		\$ 588,796.45			\$ 554,536.29		\$ 58,522.52			\$ 495,013.77			\$ 565,013.77		\$ 565,013.77		\$ 72,000.00	\$ 493,013.77			

FUENTE: DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

C. LEONEL VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ

C. ISBI ELIEZER MATUS NÚÑEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO MUNICIPAL "BT"

AUTORIZÓ

C. DAVID JUJÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN / AUTORIZACIÓN

ANEXO DAMB-CF-11-SOL
RESULTADO: ACF-39

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-2	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO 3RA ETAPA"	SANTA MARIA JOSAA	1.- NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN POR MEZCLA DE RECURSOS.	1.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN POR MEZCLA DE RECURSOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/012/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FELIPE ANGELES"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS.	1.- PRESENTÓ EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-8	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/003/2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL	SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	1.- NO PRESENTÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN POR MEZCLA DE RECURSOS.	1.- PRESENTÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN POR MEZCLA DE RECURSOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ANEXO DAMB-CF-12-SOL
RESULTADO: ACF-40

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/010/2024	"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO QUINTA ETAPA"	SAN JUAN YAGILA	1.- NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA.	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-3	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/011/2024	"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE DONACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO, SIN EMBARGO, CARECE DE LAS FIRMAS DEL COMISIONADO DE BIENES COMUNALES Y DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.	1.- PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE DONACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO DEBIDAMENTE FORMALIZADO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/012/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FELIPE ANGELES"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- PRESENTÓ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN E INVERSIÓN, SIN EMBARGO, CARECE DE SELLOS Y FIRMAS DEL CABILDO MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA PROGRAMADA, SIN EMBARGO, CARECE DE SELLOS Y FIRMAS EN SU TOTALIDAD DEL CABILDO MUNICIPAL. 3.- PRESENTÓ ACTA DE DONACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO, SIN EMBARGO, CARECE DE SELLOS Y FIRMAS DEL CABILDO MUNICIPAL.	1.- PRESENTÓ EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN E INVERSIÓN DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 2.- PRESENTÓ LOS GENERADORES DE OBRA PROGRAMADA DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 3.- PRESENTÓ ACTA DE DONACIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO DEBIDAMENTE FORMALIZADO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-5	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/013/2024	"INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- PRESENTÓ LA LICENCIA DE OBRA MAYOR, SIN EMBARGO, CARECE DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. 2.- PRESENTÓ EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, SIN EMBARGO, CARECE DEL SELLO DE LA REGIDORA DE ECOLOGÍA Y PANTEONES. 3.- NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. 4.- NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	1.- PRESENTÓ LA LICENCIA DE OBRA MAYOR DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 2.- PRESENTÓ EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 3.- PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. 4.- PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-6	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/016/2024	"CONSTRUCCION DE ANDADORES Y/O ESCALINATA EN LA PARTE SUR DE LA POBLACION"	SANTA CRUZ YAGAVILA	1.- NO PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA 2.- NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA 3.- NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA 2.- PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, NO SE PRESENTÓ LA ACREDITACIÓN DE TENENCIA DE TIERRA, POR LO QUE SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	NO ATENDIÓ
OC-7	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/004/2024	"CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE TERCERA ETAPA"	SANTA MARÍA ZOOGOCHI	1.- NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. 2.- NO PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA. 2.- PRESENTÓ LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ANEXO DAMB-CF-12-SOL
RESULTADO: ACF-40

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-8	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/003/2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL	SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	1.- NO PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA.	1.- PRESENTÓ LA MEMORIA DESCRIPTIVA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-41

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/010/2024	"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO QUINTA ETAPA"	SAN JUAN YAGILA	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-2	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/001/2024	"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO 3RA ETAPA"	SANTA MARIA JOSAA	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-3	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/011/2024	"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/012/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FELIPE ANGELES"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PERDEDORAS Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL. 3.- PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PERDEDORAS Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. 4.- PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PERDEDORAS Y MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. 5.- PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PERDEDORAS Y MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. 6.- PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMAS Y SELLOS POR PARTE DE LAS EMPRESAS PERDEDORAS Y MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN. 2.- PRESENTÓ EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 3.- PRESENTÓ EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 4.- PRESENTÓ EL ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 5.- PRESENTÓ EL DICTAMEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 6.- PRESENTÓ EL ACTA DE FALLO DEBIDAMENTE FORMALIZADO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-5	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/013/2024	"INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-6	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/016/2024	"CONSTRUCCION DE ANDADORES Y/O ESCALINATA EN LA PARTE SUR DE LA POBLACION"	SANTA CRUZ YAGAVILA	1.- NO PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ EL ACUERDO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 2.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-7	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/004/2024	"CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE TERCERA ETAPA"	SANTA MARÍA ZOOGOCHI	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ADJUDICACIÓN

ANEXO DAMB-CF-13-SOL
RESULTADO: ACF-41

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-8	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/003/2024	*CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON	SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	1.- NO PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	1.- PRESENTÓ LA INVITACIÓN A LA CONTRALORÍA U ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

ANEXO DAMB-CF-14-SOL
RESULTADO: ACF-42

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-1	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/010/2024	"CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO QUINTA ETAPA"	SAN JUAN YAGILA	1.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA, SIN EMBARGO, EL NOMBRE DE LA OBRA CORRESPONDE A OTRA ETAPA. 2.-PRESENTÓ LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SIN EMBARGO, EL NOMBRE DE LA OBRA CORRESPONDE A OTRA ETAPA. 3.- PRESENTÓ EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN EMBARGO, EL NOMBRE DE LA OBRA CORRESPONDE A OTRA ETAPA.	1.- PRESENTÓ EL PRESUPUESTO DE OBRA. 2.-PRESENTÓ LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS. 3.- PRESENTÓ EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/012/2024	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FELIPE ANGELES"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE ANTICIPO. 2.- NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	1.- PRESENTÓ LA GARANTÍA DE ANTICIPO. 2.- PRESENTÓ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA DE LA ETAPA DE ENTREGA RECEPCIÓN

ANEXO DAMB-CF-15-SOL
RESULTADO: ACF-45

					RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA		
NÚM.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO DE OBRA Y/O NO CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE	ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ESTATUS
OC-3	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/011/2024	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	1.- PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-4	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/012/2024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FELIPE ANGELES	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO, SIN EMBARGO, CARECE DE FIRMA Y SELLO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. 2.- NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	1.- PRESENTÓ EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL CONTRATISTA AL MUNICIPIO DEBIDAMENTE FORMALIZADO. 2.- PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-5	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/013/2024	INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"	IXTLÁN DE JUÁREZ	1.- NO PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.	1.- PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-6	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/016/2024	CONSTRUCCION DE ANDADORES Y/O ESCALINATA EN LA PARTE SUR DE LA POBLACION	SANTA CRUZ YAGAVILA	1.- NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	1.- PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-7	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/004/2024	CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE TERCERA ETAPA	SANTA MARÍA ZOOGOCHI	1.- NO PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.	1.- PRESENTÓ EL AVISO DE TERMINACIÓN DE LA OBRA.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ
OC-8	COP/MIJ/R33/FAISMUN/042/003/2024	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON	SANTO DOMINGO CACALOTEPEC	1.- NO PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	1.- PRESENTÓ LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	ATENDIÓ

FUENTE: EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FELIPE ANGELES

LOCALIDAD: IXTLÁN DE JUÁREZ

ANEXO DAMB-CF-16-SOL

RESULTADO: ACF-46

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN UNO CFDI: 9DCCB856-5A1B-47C6-BF13-26920A30FB70	A1	PRELIMINARES	M3.	14.06	0.00	14.06	\$ 383.54	\$ 5,392.57	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 5,392.57	\$ -
	PRE-002	DESMONTAJE DE MUROS DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA DE 50 CMS DE ESPESOR CON RECUPERACIÓN DE MATERIAL, A MANO, SIN INCLUIR ACARREOS, HASTA 250 MTS DE ALTURA											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCIC								SUB-TOTAL	\$ 5,392.57	SUB-TOTAL			
								16% I.V.A.	\$ 862.81	16% I.V.A.			
								TOTAL	\$ 6,255.38	TOTAL			

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS
CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE TERCERA ETAPA

LOCALIDAD: SANTA MARÍA ZOOGOCHI

ANEXO DAMB-CF-17-SOL

RESULTADO: ACF-46

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN TRES (FINIQUITO) CFDI: 'BIE3A4C3-0910-44EB-BB92-0F36DF90C1F6	A01	PRELIMINARES	M3	4.73	0.00	4.73	\$ 3,388.82	\$ 16,029.12	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 16,029.12
	10613-022	RELLENO DE TEPEXIL EN ENTREPISO PARA DAR NIVEL, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	A02	HERRERÍA	PZA	3.00	0.00	3.00	\$ 6,444.56	\$ 19,333.68	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 19,333.68	\$ -
	SCV90	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE 1.95 X 0.75 A BASE DE PERFILES Y ANGULOS DE FIERRO INCL. VIDRIO FILTRASOL DE 5 MM DE ESPESOR, HERRAJES, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.											
	SCV220	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE 1.10 X 0.60 A BASE DE PERFILES Y ANGULOS DE FIERRO INCL. VIDRIO FILTRASOL DE 5 MM DE ESPESOR, HERRAJES, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 5,413.35	\$ 5,413.35	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 5,413.35	\$ -
	SCV135	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE 2.50 X 0.75 A BASE DE PERFILES Y ANGULOS DE FIERRO INCL. VIDRIO FILTRASOL DE 5 MM DE ESPESOR, HERRAJES, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 7,777.21	\$ 7,777.21	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 7,777.21	\$ -
	SCV175	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 1.00X2.0 M. DE FIERRO. INCL. COLOR DEFINIDO EN OBRA, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CHAPA.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 7,393.31	\$ 7,393.31	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 7,393.31	\$ -



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE TERCERA ETAPA

LOCALIDAD: SANTA MARÍA ZOOGOCHI

ANEXO DAMB-CF-17-SOL

RESULTADO: ACF-46

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN TRES (FINIQUITO) CFDI: BIE3A4C3-0910-44EB-BB92-0F36DF90C1F6	SCV250	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 1.00X2.0 M. DE FIERRO. INCL. COLOR DEFINIDO EN OBRA, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CHAPA.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$ 7,499.39	\$ 14,998.78	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 14,998.78	\$ -
	SCP300	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE 1.20 X 1.10 A BASE DE PERFILES Y ANGULOS DE FIERRO INCL. VIDRIO FILTRASOL DE 5 MM DE ESPESOR, HERRAJES, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 6,345.13	\$ 6,345.13	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTARON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE AVALEN LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 6,345.13	\$ -
SUB-TOTAL								\$ 77,290.58	SUB-TOTAL				
16% I.V.A.								\$ 12,366.49	16% I.V.A.				
TOTAL								\$ 89,657.07	TOTAL				

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR FALTA DE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL

LOCALIDAD: SANTO DOMINGO CACALOTEPEC

ANEXO DAMB-CF-18-SOL

RESULTADO: ACF-46

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL: 1DCED999-C5AE-4B6B-A8EA-1C0A5DD17B93 ESTIMACIÓN DOS CFDI: DE24791B-CFIE-4D69-A534-085E46B51DA7	A02	TERRACERIAS	M2.	490.39	0.00	490.39	\$ 58.18	\$ 28,530.89	SE CONSTATÓ QUE PRESENTÓ TOMAS CERRADAS COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DEL CONCEPTO, POR LO QUE NO SE PUEDE CONSTATAR QUE SEAN DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 28,530.89
	A02.COM.02	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON BAILARINA, CON HUMEDAD OPTIMA. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCIC								SUB-TOTAL	\$ 28,530.89	SUB-TOTAL			
								16% I.V.A.	\$ 4,564.94	16% I.V.A.			
								TOTAL	\$ 33,095.83	TOTAL			

ELABORÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-19-SOL

RESULTADO: ACF-47

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN

LOCALIDAD: IXTLÁN DE JUÁREZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
ESTIMACIÓN DOS CFDI: 434f37bd-48ca-451c-ad2a-421b514fa4b3	A01	CALLE FRANCISCO I. MADERO	M3	18.23	0.00	18.23	\$ 1,053.62	\$ 19,207.49	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON ARENA DE RÍO COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 19,207.49	
	A-PLN01B	CAMA DE ARENA PARA APOYAR TUBERÍAS, EN CAPAS TENDIDAS DE 10 CMS DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL EN EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ACARREOS Y HERRAMIENTAS.											
	A-REL40A	RELLENO PRODUCTO DE LAS EXCAVACIONES COMPACTADO AL 85% PROCTOR, EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: HUMEDAD NECESARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	87.76	0.00	87.76	\$ 217.15	\$ 19,057.08	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON BAILARINA DE 8 HP COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 19,057.08	\$ -
	A-RELL02	RELLENO CON MATERIAL DE BANCO AL 85% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, COMPACTADO CON EQUIPO EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	61.10	0.00	61.10	\$ 592.41	\$ 36,196.25	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON MATERIAL DE BANCO COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVA	\$ 36,196.25	\$ -
	CAJA0.8	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS CIEGAS Y/O REGISTROS A BASE DE TABICÓN PESADO DE 14 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON MORTERO 1:3, APLANADO INTERIOR PULIDO. SECCIÓN EXTERIOR DE 1.00 X 1.00 MTS, DE 0.50 A 0.90 MTS DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: FIRME DE CONCRETO DE 10 CMS LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CMS DE ESPESOR, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ELABORACIÓN DE MEDIA CAÑA, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	8.00	0.00	8.00	\$ 9,617.30	\$ 76,938.40	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	PRESENTARON REPORTE FOTOGRAFICO, SIN EMBARGO, LAS TOMAS SON CERRADAS POR LO QUE NO SE PUEDE CONSTATAR QUE SEA EL LUGAR DE LOS TRABAJOS.	\$ -	\$ 76,938.40
	ACAMAT	ACARREO POR MEDIOS MANUALES DE MATERIAL DE BANCO EN ÁREA DE ESCALINATAS CON PENDIENTE PRONUNCIADA, DESDE EL PUNTO DE DESCARGA AL SITIO DE ZANJAS. INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	33.44	0.00	33.44	\$ 497.28	\$ 16,629.04	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON MATERIAL DE BANCO COMO MENCIONA EN CONCEPTO.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVA	\$ 16,629.04	\$ -



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-19-SOL

RESULTADO: ACF-47

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES DE LA POBLACIÓN

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

LOCALIDAD: IXTLÁN DE JUÁREZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
EST. TRES CFDI: fec18393-88b3-4f5d-9797-191cf9bf72d9	A02	CALLE CAMINO REAL	M3	12.96	0.00	12.96	\$ 1,053.62	\$ 13,654.92	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON ARENA DE RÍO COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 13,654.92	\$ -		
	A-PLN01B	CAMA DE ARENA PARA APOYAR TUBERÍAS, EN CAPAS TENDIDAS DE 10 CMS DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL EN EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ACARREOS Y HERRAMIENTAS.													
EST. CUATRO CFDI: 852e0067-580a-43e2-b6a4-9c6a306cbea6	A03	ARROYO BARRIO LA SOLEDAD	M3	17.94	0.00	17.94	\$ 1,053.62	\$ 18,901.94	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON ARENA DE RÍO COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	PRESENTÓ REPORTE FOTOGRÁFICO.	UNA VEZ ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN, SE DETERMINÓ QUE ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ 18,901.94	\$ -		
	A-PLN01B	CAMA DE ARENA PARA APOYAR TUBERÍAS, EN CAPAS TENDIDAS DE 10 CMS DE ESPESOR. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL EN EL SITIO DE SU COLOCACIÓN, ACARREOS Y HERRAMIENTAS.													
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCIC								SUB-TOTAL	\$ 200,585.13	SUB-TOTAL				\$ 123,646.73	\$ 76,938.40
								16% I.V.A.	\$ 32,093.62	16% I.V.A.				\$ 19,783.48	\$ 12,310.14
								TOTAL	\$ 232,678.75	TOTAL				\$ 143,430.21	\$ 89,248.54

ELABORÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

REVISÓ

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

AUTORIZÓ

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-20-SOL

RESULTADO: ACF-47

NOMBRE DE LA OBRA: INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"

LOCALIDAD: IXTLÁN DE JUÁREZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL: E28327EB-716C-4E4D-A0D4-8532A769717E ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: 23D6DC05-25BC-42B5-9D2C-F51A826EE478	A01	PRELIMINARES	M2.										
	003	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 15 CMS DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: DEMOLICION, EXTRACCION, APILE DE ESCOMBRO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.		23.20	0.00	23.20	\$ 261.02	\$ 6,055.66	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON LA RETROEXCAVADORA Y EL MARTILLO PARA RETROEXCAVADORA COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 6,055.66
	006	CARGA Y ACARREO DE MATERIALES PRODUCTO DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES, EN CAMION VOLTEO FUERA DE LA OBRA. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		6.53	0.00	6.53	\$ 366.93	\$ 2,396.05	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON EL CARGADOR SOBRE LLANTAS COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 2,396.05
	009	RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACIONES COMPACTADO AL 85% PROCTOR, EN CAPAS DE 20 CMS. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.		65.08	0.00	65.08	\$ 336.40	\$ 21,892.91	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON BAILARINA COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 21,892.91



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-20-SOL

RESULTADO: ACF-47

NOMBRE DE LA OBRA: INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"

LOCALIDAD: IXTLÁN DE JUÁREZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL: E28327EB-716C-4E4D-A0D4-8532A769717E ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: 23D6DC05-25BC-42B5-9D2C-F51A826EE478	010	ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, DESPALME Y/O DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRO LIBRE (SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO), VOLUMEN MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: CARGA A MAQUINA, FLETES, EQUIPO Y HERRAMIENTA. VOLUMEN MEDIDO EN BANCO.	M3	13.02	0.00	13.02	\$ 366.93	\$ 4,777.43	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON EL CARGADOR SOBRE LLANTAS COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 4,777.43
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCIC								SUB-TOTAL	\$ 35,122.06	SUB-TOTAL			
								16% I.V.A.	\$ 5,619.53	16% I.V.A.			
								TOTAL	\$ 40,741.59	TOTAL			

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CUMPLIERON CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CON LAS QUE FUERON CONTRATADOS

MODALIDAD: CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL

LOCALIDAD: SANTO DOMINGO CACALOTEPEC

ANEXO DAMB-CF-21-SOL

RESULTADO: ACF-47

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA					
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ		
FACTURA GLOBAL: IDCED999-C5AE-4B6B-A8EA-1C0A5DD17B93 ESTIMACIÓN DOS CFDI: DE24791B-CFIE-4D69-A534-085E46B51DA7	A03	PAVIMENTO	ML	259.56	0.00	259.56	\$ 660.34	\$ 171,397.85	SE CONSTATÓ QUE LA GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO NO CUMPLE CON LOS 40 CMS DE ALTURA COMO LO ESPECIFICA EN EL CONCEPTO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 171,397.85		
	A03.GRN.01	GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C=200 KG/CM2, CON T.M.A. DE 1 1/2", CON UN REVENIMIENTO DE 10 CM., TIPO MACHUELO, TERMINADO APARENTE EN UNA CARA, CON SECCIÓN TRANSVERSAL DE 40 CMS DE ALTURA, 15 CMS DE CORONA Y 20 CMS DE BASE, INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRA APARENTE, DESCIMBRADO, COLADO, CURADO, MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.													
	A04	MURO DE CONTENCION	M2.	8.76	0.00	8.76	\$ 70.96	\$ 621.61	SE CONSTATÓ QUE NO PRESENTÓ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE DICHO CONCEPTO SE HALLA EJECUTADO CON BAILARINA DE 4.5 HP COMO MENCIONA EN SU TARJETA DE PRECIOS UNITARIOS.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 621.61		
	A04.COM.02	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL CON BAILARINA, CON HUMEDAD ÓPTIMA. INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.													
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO								SUB-TOTAL		SUB-TOTAL				\$ -	\$ 172,019.46
								16% I.V.A.		16% I.V.A.				\$ -	\$ 27,523.11
								TOTAL		TOTAL				\$ -	\$ 199,542.57

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ

DISTRITO: IXTLÁN , OAXACA.

CUENTA PÚBLICA: 2024

PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025

TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OBSERVACIÓN: PAGOS EN EXCESO POR VOLUMENES DE OBRA NO EJECUTADOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-22-SOL

RESULTADO: ACF-48

NOMBRE DE LA OBRA: INTERCONEXIÓN A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE DE LA LÍNEA DE AGUA "LAS CALAVERAS"

LOCALIDAD: IXTLÁN DE JUÁREZ

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA			
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	DETERMINADA EN LA REVISIÓN	DIFERENCIA OBSERVADA				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
FACTURA GLOBAL: E28327EB-716C-4E4D-A0D4-8532A769717E ESTIMACIÓN DOS (FINIQUITO) CFDI: 23D6DC05-25BC-42B5-9D2C-F51A826EE478	A13	PAVIMENTO	M2.	87.00	48.85	38.15	\$ 587.20	\$ 22,401.68	SE GENERÓ EL VOLUMEN DE OBRA DE ACUERDO A LA TOMA DE DIMENSIONES A LA MISMA, DANDO COMO RESULTADO UNA DIFERENCIA.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 22,401.68
	012	REPOSICION DE CUNETA DE 30 CM DE DESARROLLO X 10 CMS DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ACABADO RUSTICO. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
	A31	PRELIMINARES	M2.	48.80	31.75	17.05	\$ 261.02	\$ 4,450.39		NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 4,450.39
	003	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO DE 15 CMS DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE DEMOLICION, EXTRACCION, APILE DE ESCOMBRO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.											
	A33	PAVIMENTO	M2.	48.80	31.75	17.05	\$ 972.54	\$ 16,581.81		NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 16,581.81
	011	REPOSICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HDRAULICO F'C=250 KG/CM2. PARA LOSA DE PAVIMENTO CON ESPESOR DE 15 CMS, ACABADO RAYADO/RUSTICO. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.											
FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023								SUB-TOTAL		SUB-TOTAL			
								\$ 43,433.88		\$ -			
								\$ 6,949.42		\$ -			
								\$ 50,383.30		\$ 50,383.30			

FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCIC

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"
DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

ENTIDAD FISCALIZABLE: MUNICIPIO DE IXTLÁN DE JUÁREZ
DISTRITO: IXTLÁN, OAXACA.
CUENTA PÚBLICA: 2024
PERÍODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPM/014/2025
TIPO DE AUDITORÍA: AL CUMPLIMIENTO FINANCIERO
OBSERVACIÓN: CONCEPTOS DE OBRA CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

MODALIDAD: CONTRATO

ANEXO DAMB-CF-23-SOL
RESULTADO: ACF-49

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN
LA CALLE QUE CONDUCE AL PANTEON MUNICIPAL
LOCALIDAD: SANTO DOMINGO CACALOTEPEC

ESTIMACIÓN Y CFDI	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE DETERMINADO (PESOS)	HALLAZGOS	RESULTADOS PARA EL INFORME FINAL DE AUDITORIA											
				PAGADO SEGÚN ESTIMACIONES	CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS				ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE	VALORACIÓN DEL ARGUMENTO Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADOS	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ								
FACTURA GLOBAL: IDCED999-C5AE-4B6B-A8EA-1C0A5DD17B93 ESTIMACIÓN DOS CFDI: DE24791B-CF1E-4D69-A534-085E46B51DA7	A03	PAVIMENTO	ML	259.56	259.56	\$ 134.05	\$ 34,794.02	DERIVADO DE LA INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA SE DETECTÓ QUE LA PINTURA UTILIZADA PARA LA GUARNICIÓN DE CONCRETO, PRESENTÓ DETERIOROS CONSISTENTES EN DESPRENDIMIENTO DE LA PINTURA, POR LO CUAL SE OBSERVÓ DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL TRABAJO REALIZADO.	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN.	SE DETERMINÓ QUE NO ATENDIÓ LA OBSERVACIÓN.	\$ -	\$ 34,794.02								
	A03.PIN.01	PINTURA COLOR AMARILLO TRÁNSITO EN GUARNICIONES DE CONCRETO SECCIÓN 15X20X40 CMS., P.U.O.T.																		
	FUENTE: EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA ENTIDAD FISCALIZABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.												SUB-TOTAL	\$ -	\$ 34,794.02					
													16% I.V.A.	\$ -	\$ 5,567.04					
													TOTAL	\$ -	\$ 40,361.06					

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

C. MICHEL ANAI CARRASCO VILLARREAL
AUDITOR

C. MARÍA LUISA ARCOS GUZMÁN
JEFA DE DEPARTAMENTO
DE INVERSIÓN FÍSICA MUNICIPAL "B"

C. DAVID JULIÁN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA MUNICIPAL "B"



ASFE



Auditoría Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

www.asfeooaxaca.gob.mx

Boulevard Lic. Eduardo Vasconcelos 617,
Barrio de Jalatlaco, 68080, Oaxaca de Juárez, Centro, Oax.